

### REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NÚMERO <u>CATORCE (14)</u> DE LA <u>SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA</u> DE <u>2019</u>
SESIÓN <u>ORDINARIA</u> DEL DÍA <u>MIÉRCOLES SEIS (06)</u> <u>DE NOVIEMBRE</u> DE <u>2019</u>
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: <u>RADHAMÉS CAMACHO</u> <u>CUEVAS</u>
SECRETARIOS DIPUTADOS: <u>JUAN JULIO CAMPOS VENTURA E IVANNIA RIVERA NÚÑEZ</u>

#### <u>ÍNDICE GENERAL</u>

<u>ASUNTO</u>	<u>PÁGINA</u>
1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas	23
Asistencia	23
Incorporados a la sesión	24
En uso de licencia	25
Ausentes con excusa	25
Ausentes sin excusa	25
1.1. Comprobación del cuórum	25
Apertura de sesión	25
1.2. Presentación de excusas	25
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	25
Lectura, por Secretaría, de las excusas presentadas	26
2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas	de sesiones
pendientes	26
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	26
2.1. Orden del día de la sesión No.14, correspondiente al miércoles 06 de noviembre de 20	1926
2.2. Lectura y aprobación de actas	26



#### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 2 DE 144

Actas disponibles en intranet e internet para conocimiento y revisión
Actas para fines de aprobación del Pleno
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros
3.1. Lectura de correspondencias
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas
3.1.1. Informe de Gestión de la Comisión Permanente de Interior y Policía, correspondiente a la PLO- 2019, en virtud de Art. 131 del Reglamento de la Cámara de Diputados
3.1.2. Informe de Gestión para solicitar extensión de plazo de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la iniciativa No.06675-2016-2020-CD, Proyecto de ley que modifica la Ley No.142-97, del 15 de julio de 1997, que crea la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Puerto Plata. (Esta iniciativa está contenida en el punto 14.1 del orden del día) 27
3.1.3. Informe de Gestión para solicitar extensión de plazo de la Comisión Permanente de Justicia, de las iniciativas No.06745-2016-2020-CD; 06750-2016-2020-CD. Proyecto de ley que modifica la Ley No.89-05, del 1964 y 2005, respectivamente, y modifica el artículo 9, parte capital, de la ley No.716 del año 1944
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas
Votación 00130
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas
Votación 00230
3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal30



### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 3 DE 144

3.2.1.Tercer informe sobre la Deuda Pública de la República Dominicana correspondiente al año 2019,
depositado por el Ministro de Hacienda, licenciado Donald Guerrero Ortiz, en cumplimiento al artículo
27 de la Ley No.6-06 de Crédito público y su Reglamento de aplicación
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas
Designación de la comisión que representará la Cámara de Diputados en San Cristóbal por aniversario
de la Constitución
4. Turnos previos
5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional
6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República
7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que
haya correspondido en la primera discusión
8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la
unidad de registro de la secretaría general
8.2. Proyectos priorizados
8.3. Proyectos para segunda discusión, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera 33
8.4. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de
los informes respectivos
PUNTO NO. 8.4.1: Proyecto de ley que establece la ventanilla especial, de inclusión a los Programas
Sociales del gobierno dominicano, para las personas con discapacidad
Votación 003
Votación 004



### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 4 DE 144

PUNTO NO. 8.4.2: Cuarto grupo de doscientas iniciativas legislativas relativas a contratos de
transferencias de inmuebles del Estado dominicano de menos de mil metros cuadrados de extensión
superficial, en condición de depositados y vigentes para ser conocidos de conformidad a las
disposiciones establecidas en la Resolución de la Cámara de Diputados No.00376 del 20 de marzo de
2018, publicado el 09 de abril de 2019
Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria
1. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de octubre de 2005, entre el Estado
dominicano y el señor Francisco Antonio Guzmán Fernández
2. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de agosto de 2008, entre el Ingenio Boca
Chica y el señor Fausto Rafael Martínez Morel
3. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de julio de 2008, entre el Ingenio Ozama
y el señor Miguel Alexander Céspedes Sánchez
4. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de noviembre de 2008, entre el Ingenio
Ozama y el señor Leonel González
5. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de octubre de 2008, entre el Ingenio Río
Haina y el señor Santiago Vásquez Féliz
6. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de mayo de 2007, entre el Ingenio Boca
Chica y el señor Mauricio Montás Rosario
7. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 06 de octubre de 2008, entre el Ingenio
Boca Chica y el señor José Constanza Vicioso
8. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de noviembre de 2008, entre el Ingenio
Boca Chica y el señor Andrés Heliodoro Ramos, representado por la señora Micaela Rosado Baldera
de Núñez
9. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 03 de abril de 2009, entre el Ingenio Río
Haina y el señor Ramón Antonio Pérez Plata, representado por el señor Héctor Bolívar Rosa Garo 37



### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 5 DE 144

10. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 03 de marzo de 2009, entre el Ingenio
Ozama y el señor Ricardo José Torres Santana, representado por el señor Domingo Antonio Santos
Paulino
11. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de diciembre de 2007, entre el Estado
dominicano y los señores Antonia Jiménez Rodríguez y Juan Armando Evangelista Sori Jiménez 38
12. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de abril de 2007, entre el Estado
dominicano y los señores Ramón Peña Rodríguez en representación de la señora Ana Mercedes
Rodríguez de Peña
13. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 1 de agosto de 2008, entre el Estado
dominicano y la señora Lisbet Antonia González Pérez
14. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de marzo de 2008, entre el Estado
dominicano y la señora Flor María Mercado Rivera
15. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de diciembre de 2007, entre el Estado
dominicano y la señora María Mercedes Almonte
16. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 5 de junio de 2007, entre el Estado
dominicano y la señora Thelma María Ferreras Concepción
17. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 25 de septiembre de 2008, entre el Estado
dominicano y la señora Elsa de los Santos Montilla
18. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de julio de 2009, entre el Estado
dominicano y las señoras Sara Mercedes Bierd Báez de Thomas y Elsa Mercedes Thomas Bierd40
19. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de enero de 2008, entre el Estado
dominicano y la señora María Elena Arias Gabot, representada por la señora Elsa María Arias40
20. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de mayo de 2008, entre el Estado
dominicano y el señor Enrique Ernesto Pugibet Bobea40



### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 6 DE 144

21. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 7 de septiembre de 2007, entre el Estado
dominicano y el señor Gregorio Almánzar Ferreira41
22. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 7 de septiembre de 2007, entre el Estado
dominicano y el señor Domingo Méndez López
23. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de septiembre de 2008, entre el Estado
dominicano y el señor Elías José Estévez
24. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de febrero de 2009, entre el Estado
dominicano y el señor Arsenio Confesor Castillo
25. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 1 de mayo de 2008, entre el Estado
dominicano y el señor Teodo Florimón Peguero42
26. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de noviembre de 2007, entre el Estado
dominicano y el señor Desiderio Velásquez
27. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de abril de 2007, entre el Estado
dominicano y el Banco Múltiple León, S.A., representado por el señor Manuel Celito Peña-Morros
Navarro
28. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de diciembre de 1995, entre el Estado
dominicano y la señora Lucía Aracelis Duverge de Batista
29. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de diciembre de 1993, entre el Estado
dominicano y la señora Ana V. Ventura Bernal
30. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el Estado
dominicano y el señor Ángel René Martínez B
31. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de diciembre de 1995, entre el Estado
dominicano y la señora Orquidia Altagracia Capellán
32. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora María Eugenia Telleria
44



### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 7 DE 144

33. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de mayo de 1993, entre el Estado
dominicano y la señora Juana Hiraldo Bravo
34. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Jesús María Reynoso
35. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y los señores Francisco Antonio Laureano y Marien L. Rodríguez
36. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 25 de octubre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Francisco Antonio Cornelio Coste
37. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de marzo de 1994, entre el Estado dominicano y el señor Francisco Cruz Reynoso
38. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Fátima de los Milagros Baez S
39. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Roberto Antonio Peralta Torres
40. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de febrero de 1994, entre el Estado dominicano y los señores Julio Antonio Taveras y/o Rosanna Taveras Vásquez
41. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Elpidia Mercedes Abreu
42. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Aura Ramona Márquez
43. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Odeliza Altagracia Grullón de Rodríguez
44. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Melida Durán de Martínez



### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 8 DE 144

45. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de marzo de 1996, entre el Estado
dominicano y las señoras Francisca Jáquez Jaime y Francisca Jaime
46. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de diciembre de 1989, entre el Estado
dominicano y la señora Tania del Risco Batista
47. Resolución aprobatoria del contrato suscrito el 2 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la
señora María Cristina Soledad García López
48. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado
dominicano y los señores Prado Enrique Pérez Terrero y/o Felicita Bello Méndez49
49. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado
dominicano y la señora María Eduviges Guerrero Rodríguez
50. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de junio de 1990, entre el Estado
dominicano y la señora Juana L. Mambrú Rosario
51. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de diciembre de 1993, entre el Estado
dominicano y la señora Sonia M. Santana Peralta50
52. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de enero de 1996, entre el Estado
dominicano y la señora Lourdes Yvelisse Suero Peralta
53. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de diciembre de 1993, entre el Estado
dominicano y la señora María Albertina Peralta Serrata
54. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de abril de 1996, entre el Estado
dominicano y la señora Delma Nuris Matos
55. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de enero de 1993, entre el Estado
dominicano y el señor Jesús M. Hernández Cruel
56. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado
dominicano y la señora Sofía Tavaréz51



### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 9 DE 144

57. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado
dominicano y la señora Eusebia Ramona Tavaréz
58. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de abril de 1991, entre el Estado
dominicano y la señora Victoria Abreu Montilla
59. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de noviembre de 1989, entre el Estado
dominicano y la señora Patricia Ramírez Veloz
60. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 7 de noviembre de 1995, entre el Estado
dominicano y la señora Beatriz M. de los Santos
61. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 25 de octubre de 1995, entre el Estado
dominicano y la señora Dulce María Jiménez Vicent
62. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 25 de octubre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Epifania Nuñez
dominicano y la senora Epirama Nunez
63. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de junio de 1990, entre el Estado dominicano y la señora Amarilis Mdes. Castillo A
64. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 9 de diciembre de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Ileana M. Cerda
65. Pasalución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1005, entre el Estado
65. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Ana C. Mencía Disla de Sosa
66. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 5 de enero de 1996, entre el Estado
dominicano y la señora Raquel C. Figueroa
67. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 5 de enero de 1996, entre el Estado
dominicano y la señora María de los Angeles Reyes
68. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 5 de enero de 1996, entre el Estado
dominicano y la señora Carmen Yuderka Espejo Marte55



### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 10 DE 144

69. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 5 de enero de 1996, entre el Estado
dominicano y la señora Denys Altagracia Cabrera Brea55
70. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de octubre de 1993, entre el Estado
dominicano y la señora Arianny Patricia Romano Tejada
71. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 7 de noviembre de 1989, entre el Estado
dominicano y la señora Gladys Argentina Taveras
72. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de mayo de 1996, entre el Estado
dominicano y la señora Clementina Altagracia Guzmán de Ares56
73. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de junio de 1990, entre el Estado
dominicano y la señora Oneida Matos de Matos
74. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de mayo de 1993, entre el Estado
dominicano y la señora Meira Alicia Rijo Cruzado
75. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado
dominicano y la señora Máxima Cruel
76. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de junio de 1990, entre el Estado
dominicano y la señora Juana Midalma Rodríguez Pérez
77 Pasalución aprobatorio dal contrato de vente guarrito al 4 de egesto de 1002, entre al Estado
77. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de agosto de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Infantina Altagracia Chalas
78. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 7 de febrero de 1992, entre el Estado deminiscone y la señara Dara María Zabala, representada par el señar Carardina Zabala, Zabala, por el señar Carardina
dominicano y la señora Dora María Zabala, representada por el señor Gerardino Zabala Zabala 58
79. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de agosto de 1990, entre el Estado
dominicano y la señora Zoila Violeta Guzmán de Luna
80. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de junio de 1990, entre el Estado
dominicano y el señor Rafael Feliz Urbaez



### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 11 DE 144

81. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 9 de julio de 1991, entre el Estado
dominicano y la señora Lourdes Meléndez de Vargas
82. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de mayo de 1993, entre el Estado
dominicano y la señora Fermina Peralta Estrella
83. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de febrero de 1996, entre el Estado
dominicano y la señora Petronila Serra60
84. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de febrero de 1996, entre el Estado
dominicano y las señoras Nilian Heredia y Basilia González60
85. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado
dominicano y la señora Antonia Cuevas Vda. Evangelista, representada por María Eudiviges
Evangelista60
86. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado
dominicano y la señora Martha M. del S. Reyes Cortorreal de Mena
87. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de diciembre de 1995, entre el Estado
dominicano y la señora Blacina Cepeda Vda. Collado61
88. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de junio de 1990, entre el Estado
dominicano y la señora Cecilia Antonia Nova61
89. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de diciembre de 1995, entre el Estado
dominicano y la señora Cándida Paulino Rodríguez Marte61
90. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 9 de agosto de 1993, entre el Estado
dominicano y la señora Flérida Acosta Ramírez
91. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado
dominicano y los sucesores de Iturbides Florián Quiñones
92. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado
dominicano y la señora Flor María Garabitos Pérez



### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 12 DE 144

93. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de agosto de 1993, entre el Estado
dominicano y la señora Carmen Celia Ricardo Vda. López
94. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Brígida María Peña Pérez
95. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y los señores Lurden Morales Rojas y José Antonio Reyes
96. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Lida Pérez
97. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de octubre de 1989, entre el Estado dominicano y la señora Ramona Altagracia Vargas
98. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Ana Angelica J. Cabral Fernández
99. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y los señores Maríanela Pérez y César de la Cruz
100. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Zoila Ozama González Vizcaino
101. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Basilia Padilla
102. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de febrero de 1990, entre el Estado dominicano y la señora Digna María Lora Salcedo
103. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de febrero de 1990, entre el Estado dominicano y la señora Sandra Tabar
104. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 5 de enero de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Juana Altagracia González Guzmán



### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 13 DE 144

105. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Mercedes Altagracia Caimares
106. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 31 de octubre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Luisa Morel de la Cruz
107. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Rosa María Valdez
108. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Rosa María Valdez
109. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de mayo de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Mirtha Lila Taveras de Polanco
110. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de mayo de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Mercedes Aurelia Lora Michel
111. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de marzo de 1996, entre el Estado dominicano y los señores Felicia García y/o Teofilo Rossó
112. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 25 de octubre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Gladys Mercedes Tejada Echavarría
113. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora María Altagracia Frías de Reyes
114. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y los señores Clara Elena Gil Guzmán y Casimiro Ramos
115. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y los señores Patricia Disla y/o Jorge Rivera T
116. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de mayo de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Josefina Altagracia Tolentino



### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 14 DE 144

117. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de diciembre de 1995, entre el Estado
dominicano y la señora Rosaura Altagracia Frómeta
118. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de junio de 1993, entre el Estado
dominicano y el señor Rafael Guerrero Peralta70
119. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 1 de noviembre de 1995, entre el Estado
dominicano y la señora Francisca Paula Sánchez B
120. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 5 de septiembre de 1989, entre el Estado
dominicano y la señora María Albertina Martínez71
121. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de mayo de 1996, entre el Estado
dominicano y el señor César Antonio Michel
122. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de mayo de 1996, entre el Estado
dominicano y el señor Domingo H. Cedano
123. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de junio de 1990, entre el Estado
dominicano y el señor Félix Damián de la Rosa
124. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de junio de 1990, entre el Estado
dominicano y el señor Antonio Acevedo
125. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado
dominicano y el señor Antonio Féliz Alcántara
126. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado
dominicano y el señor José González Toribio
127. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de diciembre de 1995, entre el Estado
dominicano y el señor Luis Rafael Taveras Rodríguez



### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 15 DE 144

128. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 5 de agosto de 1993, entre el Estado
dominicano y el señor José Francisco Guevara
129. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado
dominicano y el señor Radhamés Lebrón Guzmán (sucesores)
130. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado
dominicano y el señor Ramón Primitivo Reyes Núñez
131. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de diciembre de 1995, entre el Estado
dominicano y el señor José Salomón Paulino Molina
132. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 1 de agosto de 1986, entre el Estado
dominicano y los señores Rafael Féliz y Maritza Benzan
133. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de mayo de 1993, entre el Estado
dominicano y el señor Francisco Alexis Fernández Adames
134. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de mayo de 1993, entre el Estado
dominicano y el señor Elías Guarionex Molina Lluberes
135. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de diciembre de 1995, entre el Estado
dominicano y el señor Juan Barriento Mejía75
136. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de noviembre de 1995, entre el Estado
dominicano y la señora Ramona Maxima Ozuna Cedeño
137. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de diciembre de 1993, entre el Estado
137. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de diciembre de 1993, entre el Estado
137. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de diciembre de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Elvia Vital Olivero
137. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de diciembre de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Elvia Vital Olivero
137. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de diciembre de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Elvia Vital Olivero



### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 16 DE 144

Ferrando Pérez, José Augusto Ferrando Pérez, César Augusto Ferrando Pérez, Aura Marizca Ferrando
Pérez, Carmen Jeanette Ferrando Pérez de Reyes, Marcos Antonio Ferrando Pérez, Héctor Emilio
Ferrando Pérez, Juan Ferrando Pérez Y Carlos Ferrando, Debidamente Representados Por El Doctor
Carlos Rafael Rodríguez N
140. Resolución aprobatoria del contrato de donación suscrito el 25 de abril de 2011, entre el Ingenio
Río Haina y el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), representado por su
presidente, Dr. David Alfonso Pérez Taveras
141. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de junio de 2004, entre el Ingenio
Porvenir y la señora Patricia Inés Ubiera Gallo
142. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de abril de 1999, entre el Ingenio Río
Haina y el señor Domingo Antonio de los Santos Ortiz
143. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de octubre de 2002, entre el Ingenio
Río Haina y el señor Juan Guillermo Acevedo Torres
144. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de octubre de 2002, entre el Ingenio
Boca Chica y el señor José Miguel González Pérez
145. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de agosto de 1996, entre el Ingenio
Río Haina y el señor Fausto Ramón Martínez Gil
146. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de abril de 1999, entre el Ingenio Río
Haina y la señora Silverina Martínez Pión
147. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de noviembre de 1998, entre el
Ingenio Río Haina y el señor Rafael Florentino Pérez
148. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de febrero de 2001, entre el Ingenio Río
Haina y el señor Ramón Francisco Cunillera Cabral
149. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 7 de agosto de 1996, entre el Ingenio Río
Haina y el señor José Taveras González



### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 17 DE 144

150. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de julio de 1996, entre el Ingenio Río
Haina y el señor Rolando A. Fermín Ovalle
151. Pasalución enrobeterio del contrete de vente suscrito el 6 de obril de 1000, entre el Ingenio Dío
151. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de abril de 1999, entre el Ingenio Río
Haina y la señora Silverina Martínez Pión
152. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de diciembre del año 2000, entre el
Ingenio Río Haina y el señor Evaristo Antonio Santana Valdera
153. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de junio de 1995, entre el Ingenio Río
Haina y la señora Aurora Villa de Germán
15.4 Deschier annehetario del controto de viente avecrito el 7 de cheil de 2002, entre el Incomio Déc
154. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 7 de abril de 2003, entre el Ingenio Río
Haina y el señor Ramón Abreu García
155. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de octubre de 2002, entre el Ingenio
Río Haina y el señor César Federico Larancuent Núñez
156. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de septiembre de 1998, entre el
Ingenio Río Haina y el señor Damaso Pina Carvajal
157 P 1 17 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
157. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de septiembre de 1998, entre el
Ingenio Río Haina y el señor Miguel Ángel Cordero Mejía
158. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de abril de 1999, entre el Ingenio Río
Haina y la señora Silverina Martínez Pión
159. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 7 de febrero de 2003, entre el Ingenio Río
Haina y la señora Laura Giselle Pérez Joubert
160 D 1 16 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
160. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 7 de febrero de 2003, entre el Ingenio
Boca Chica y el señor Leonardo Luzón González
161. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de febrero de 1999, entre el Estado
dominicano y el señor Pedro José Roberto Almánzar Martínez



### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 18 DE 144

162. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de agosto de 1996, entre el Ingenio
Río Haina y el señor Juan Nicolás Taveras González84
163. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de mayo de 2002, entre el Estado
dominicano y el señor Alejandro Díaz Pérez
dominicano y el senol Alejandro Díaz Pelez
164. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de abril de 2004, entre el Ingenio
Porvenir y la señora Idalia Mercedes del Rosario Cabrera R. de Curriel
165. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de marzo de 2004, entre el Ingenio
Ozama y el señor Antonio Aníbal Leger Brito85
166. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de noviembre de 2003, entre el Estado
dominicano y el señor Celestino García Houllemont
167. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de marzo de 2004, entre el Ingenio
Porvenir y el señor Osvaldo Eugenio Antonio Carbuccia Balcácer
1 of venif y et senot Osvaido Lugenio Antonio Carouccia Barcacet
168. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de junio de 2004, entre el Ingenio
Porvenir y el señor Edgar Harold Erickson Pichardo
169. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de abril de 1999, entre el Ingenio Río
Haina y la señora Gonzala Hernández de la Cruz86
170. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de agosto de 2004, entre el Ingenio
Porvenir y la señora Rosario Campusano Mercedes de Sánchez
171. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de agosto de 2004, entre el Ingenio
Porvenir y la señora Juana Campusano Mercedes
Torvenir y la senora valua Campasano ivierecaes
172. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 9 de agosto de 1995, entre el Ingenio Río
Haina y el señor Blas Rafael Almonte Alonzo
173. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 7 de febrero de 2003, entre el Ingenio Río
Haina y los señores Gabriel Aníbal Blandino Candelaria y Francisca Teodora López de la Rosa87



### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 19 DE 144

174. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1995, entre el Estado
dominicano y el señor Elmer Frías Méndez
175. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de agosto de 2003, entre el Ingenio Río
Haina y la señora Alba Cira Sardaña Pérez
176. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de agosto de 2003, entre el Ingenio
Ozama y la Compañía Anmicran, Inc., representada por el Lic. Mariano Ramírez
177. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de mayo de 2003, entre el Ingenio Río
Haina y el señor Manuel de Jésús Puello Abud
178. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de octubre de 2002, entre el Ingenio
Río Haina y la señora Sandra Amantina de la Cruz Matos
179. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de abril de 2003, entre el Ingenio Boca
Chica y la señora Ramona Hierro Marte
180. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de abril de 2003, entre el Ingenio Boca
Chica y el señor Ángel David Deño Cuevas
181. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de octubre de 2002, entre el Ingenio
Río Haina y el señor Manuel Antonio Hernández Almánzar
182. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de marzo de 2001, entre el Ingenio Río
Haina y la señora Teresa de Jesús Lima
183. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de marzo de 2003, entre el Ingenio
Ozama y el señor Edilio Rosario Pérez
184. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 7 de junio de 2001, entre el Ingenio Río
Haina y el señor Danilo Antonio Plácido Martínez91
185. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de julio de 2002, entre el Estado
dominicano y los señores Fernando Raúl Morales Billini



### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 20 DE 144

186. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de abril de 1999, entre el Ingenio Río
Haina y la señora Silverina Martínez Pión
107 D 1 1/4 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
187. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de agosto de 1996, entre el Ingenio
Río Haina y la señora Damaris Celeste Santana Calderón
188. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el Estado
dominicano y la señora Cristina Miranda Portorreal92
189. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 5 de noviembre de 2002, entre el Ingenio
Consuelo y el señor Francisco Urbano Domínguez Ventura
190. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de julio de 2003, entre el Ingenio
Porvenir y la señora Elisa Elena Garrido Ascuasiati
191. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de agosto de 2004, entre el Ingenio
Porvenir y la señora Nathali Paniagua Ramírez
192. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 9 de agosto de 2004, entre el Ingenio
Porvenir y los señores Héctor Bienvenido Gil y María Altagracia del Rosario, representados por
Zobeira Yamiris Gil Ramos93
102 Paralasión applicación del contrata de contra consulta el 16 de innia de 2004 entre el Inservic
193. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de junio de 2004, entre el Ingenio
Porvenir y la señora Iris Onelis Espinosa Almonte
194. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de junio de 2004, entre el Ingenio
Porvenir y la señora Iris Onelis Espinosa Almonte
195. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de junio de 2004, entre el Ingenio
Porvenir y la señora Norma Altagracia Espinosa Almonte
106 Pasalución aprobatoria dal contrato da vanta suscrito al 16 da julio da 2004 antre al Inganio
196. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de julio de 2004, entre el Ingenio  Porvenir y la señera Nélida Pueneventura Carcía da León.
Porvenir y la señora Nélida Buenaventura García de León
197. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de julio de 2004, entre el Ingenio
Porvenir y la señora Nélida Buenaventura García de León



### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 21 DE 144

198. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de julio de 2004, entre el Ingenio
Porvenir y el señor German Antonio García de León
100 Pasolución aprobatoria dal contrato de venta suscrito al 16 de julio de 2004 entre al Ingenio
199. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de julio de 2004, entre el Ingenio
Porvenir y el señor German Antonio García de León
200. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de julio de 2004, entre el Ingenio
Porvenir y el señor José Antonio Torres Pérez
Votación 005
Dinutado presidente Redhemés Comecho Cuevas
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas
Informe rendido por la Comisión Permanente de Contratos
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas
Diputado Héctor Darío Féliz Féliz
Diputado Rudy Melanio Hidalgo Báez103
Votación 006
Votación 007
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas
Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria
PUNTO NO. 8.4.3: Proyecto de ley que declara la "Sociedad La Progresista" de la provincia La Vega,
como Patrimonio Cultural de la Nación Dominicana
Votación 008
103
Informe rendido por la Comisión Permanente de Cultura
Diputada Lucía Argentina Alba López



### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 22 DE 144

Diputado proponente Fausto Ramón Ruiz Valdez1	11
Votación 0091	11
Votación 0101	12
PUNTO NO. 8.4.4: Proyecto de ley que designa con el nombre de "Pastor Abad Carpio Sosa" a	la
calle B de la urbanización Ensanche La Hoz, tramo comprendido entre la avenida Santa Rosa y calle A	A,
del sector Nazaret, municipio de La Romana, provincia La Romana	12
Votación 0111	12
Informe rendido por la Comisión Permanente de Asuntos Municipales	12
Diputado Plutarco Pérez	15
Votación 012	15
Votación 013	15
Votación 0141	15
Cierre de sesión y convocatoria a sesión extraordinaria	16
Firmas1	16
Certificación de fidelidad1	16
Votaciones correspondientes a esta sesión	17



#### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 23 DE 144

#### 1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día miércoles seis (06) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), siendo las once horas y veinticinco minutos (11:25) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Radhamés Camacho Cuevas, Ángela Pozo, Juan Julio Campos Ventura, Ivannia Rivera Núñez, Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco, Rafael Leonidas Abreu Valdez, Lucía Argentina Alba López, Rafaela Alburquerque de González, Olfalida Almonte Santos, Carlos Alberto Amarante García, Rafael Ernesto Arias Ramírez, Wellington Amín Arnaud Bisonó, Elías Báez de los Santos, Ana Emilia Báez Santana, Domingo Enrique Barett, Andrés Enmanuel Bautista Taveras, Manuel Andrés Bernard, Roberto Arturo Berroa Espaillat, Víctor Orlando Bisonó Haza, Julio Alberto Brito Peña, Ramón Antonio Bueno Patiño, Agustín Burgos Tejada, Olmedo Caba Romano, Mirian Altagracia Cabral Pérez, Ramón Antonio Cabrera Cabrera, Guido Cabrera Martínez, Ramón Noé Camacho Santos, Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Máximo Castro, Antonio Bernabel Colón, Juan Andrés Comprés Brito, Ricardo de Jesús Contreras Medina, José Luis Cosme Mercedes, Marcos Genaro Cross Sánchez, Víctor José D'Aza Tineo, Ysabel de la Cruz Javier, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan, Domingo Eusebio de León Mascaró, Ricardo de los Santos Polanco, Omar Eugenio de Marchena González, Pedro Enrique de Óleo Veras, Amado Antonio Díaz Jiménez, Robinson de Jesús Díaz Mejía, Lía Ynocencia Díaz Santana, Ceila Licelot Encarnación Minyety de Peña, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, José Antonio Fabián Beltré, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Héctor Darío Féliz Féliz, Graciela Fermín Nuesí, María Mercedes Fernández Cruz, Hugo Fernelis Fortuna Tejeda, Julito Fulcar Encarnación, María Glotirde Gallard, José Rafael García Mercedes, Rosa Hilda Genao Díaz, Rogelio Alfonso Genao Lanza, César Enrique Gómez Segura, Besaida Mercedes González de López, José Altagracia González Sánchez, Carlos Marién Elías Guzmán, Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista, Luis Manuel Henríquez Beato, David Herrera Díaz, Rudy Melanio Hidalgo Báez, Miguel Ángel Jazmín de la Cruz,



#### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 24 DE 144

Tulio Jiménez Díaz, Eduard Jorge Gómez, José Felipe La Luz Núñez, Melvin Alexis Lara Melo, Francisco Liranzo, Nicolás Tolentino López Mercado, Napoleón López Rodríguez, Juan Maldonado Castro, Francisco Antonio Mancebo Melo, María Josefina Marmolejos Marmolejos de Cabrera, Jesús Martínez Alberti, Demóstenes Willian Martínez Hernández, Francisco Antonio Matos Mancebo, Aciris Milcíades Medina Báez, Juan Agustín Medina Santos, Víctor Enrique Mencía García, Rafael Méndez, Henry Modesto Merán Gil, Jacqueline Montero, Mariano Montero Vallejo, José Ernesto Morel Santana, Gilda Mercedes Moronta Guzmán, Néstor Juan Muñoz Rosado, Miladys F del Rosario Núñez Pantaleón, Ramón Dilepcio Núñez Pérez, Lupe Núñez Rosario, Angel Ovelio Ogando Díaz, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Ysabel Jacqueline Ortiz Flores, Alfredo Pacheco Osoria, Catalina Paredes Pinales, Francisco Javier Paulino, Héctor Ramón Peguero Maldonado, Miguel Ángel Peguero Méndez, Ana María Peña Raposo, Franklin Ysaías Peña Villalona, Plutarco Pérez, Roberto Pérez Lebrón, Adalgisa Fátima Pujols, Juan Carlos Quiñones Minaya, Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt, Getrude Ramírez Cabral, Aridio Antonio Reyes, Ramón Alfredo Reyes Estévez, Gloria Roely Reyes Gómez, Afif Nazario Rizek Camilo, Alfredo Antonio Rodríguez Azcona, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, José Ulises Rodríguez Guzmán, José Luis Rodríguez Hiciano, Jean Luis Rodríguez Jiménez, Pedro Juan Rodríguez Meléndez, José Isidro Rosario Vásquez, Fausto Ramón Ruiz Valdez, Gustavo Antonio Sánchez García, María Cleofia Sánchez Lora, Hamlet Amado Sánchez Melo, Ronald José Sánchez Nolasco, Pablo Inocencio Santana Díaz, Nancy Altagracia Santos Peralta, Francisco Antonio Santos Sosa, Aquilino Serrata Uceta, Juan Suazo Marte, Miledys Suero Rodríguez, Levis Suriel Gómez, Antonia Suriel Mata, Josefina Tamárez, Milna Margarita Tejada, Luis Alberto Tejeda Pimentel, Israel Terrero Vólquez, Pedro Antonio Tineo Núñez, Ramón Francisco Toribio, Luis Antonio Vargas Ramírez, Damarys Vásquez Castillo, Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez y Darío de Jesús Zapata Estévez.

INCORPORADOS A LA SESIÓN: Pedro Tomás Botello Solimán (12:20), Rafael Tobías Crespo Pérez (12:15), Manuel Antonio Díaz Santos (12:25), Manuel Orlando Espinosa Medina (12:21) y Manuel Miguel Florián Terrero (12:19).



#### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 25 DE 144

EN USO DE LICENCIA: Fidelio Arturo Despradel Roque.

AUSENTES CON EXCUSA: Lourdes Josefina Aybar, Manuel Elpidio Báez Mejía, Wandy Modesto Batista Gómez, Francisco Arturo Bautista Medina, Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, Carlos María García Gómez, Altagracia Mercedes González González, Rosa Iris Guzmán Rodríguez, Eduardo Hidalgo Abreu, Mario José Esteban Hidalgo Beato, Alejandro Jerez Espinal, Rubén Darío Luna Martínez, Rubén Darío Maldonado Díaz, Lucía Medina Sánchez de Mejía, Rudy María Méndez, Faride Virginia Raful Soriano, Gregorio Reyes Castillo, Franklin Martín Romero Morillo, Luis Rafael Sánchez Rosario, José Francisco Santana Suriel y Víctor Valdemar Suárez Díaz.

AUSENTES SIN EXCUSA: Bernardo Alemán Rodríguez, Pedro Billilo Mota, Inés Xiomara Bryan Casey, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, Nidio Encarnación Santiago, Radhamés Fortuna Sánchez, Elvin Antonio Fulgencio, Alexis Isaac Jiménez González, Virginia Mónica Lorenzo Núñez, Orlando Antonio Martínez Peña, Noris Elizabeth Medina Medina, Sergio Moya de la Cruz, Karen Lisbeth Ricardo Corniel, Yomary Altagracia Saldaña Payano, Manuel Sánchez Suazo y Fidel Ernesto Santana Mejía.

#### 1.1. Comprobación del cuórum.

Comprobado el cuórum reglamentario, el diputado presidente declaró formalmente abiertos los trabajos correspondientes a la sesión ordinaria número catorce (14) del día de hoy, miércoles seis (6) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), en su Segunda Legislatura Ordinaria dos mil diecinueve (2019).

#### 1.2. Presentación de excusas.

Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas: "Dele lectura a las excusas, honorable diputada Ivannia Rivera".



### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 26 DE 144

Se procedió, por Secretaría, a la lectura de las excusas presentadas para esta sesión.  ———————————————————————————————————
2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes.
Indicó el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas: "El orden del día de hoy, colegas, es la continuación de la agenda de ayer".
2.1. Orden del día de la sesión No.14, correspondiente al miércoles 06 de noviembre de 2019 aprobado en la sesión No.13 del 05 de noviembre de 2019.
2.2. Lectura y aprobación de actas.
Actas disponibles en intranet e internet para conocimiento y revisión.
No hubo.
Actas para fines de aprobación del Pleno.
No hubo.
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros.
3.1. Lectura de correspondencias.



#### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 27 DE 144

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas señaló: "Dele lectura, honorable secretario Juan Julio Campos. Honorables diputados, presten atención".

3.1.1. Informe de Gestión de la Comisión Permanente de Interior y Policía, correspondiente a la PLO-2019, en virtud de Art. 131 del Reglamento de la Cámara de Diputados. **Recibido el 29 de octubre de 2019.** 

"Santo Domingo de Guzmán, D.N. 28 de octubre de 2019

Señor

**Radhamés Camacho Cuevas** Presidente de la Cámara de Diputados

Su despacho

Vía: Ruth Helen Paniagua Guerrero.

Secretaria General

Honorable señor Presidente:

La **Comisión Permanente de Interior y Policía**, de conformidad con el artículo 131 del Reglamento de la Cámara de Diputados presenta al Pleno de la Cámara de Diputados el Informe de Gestión de la Comisión, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria-PLO-2019- del 27 de febrero al 26 de julio de 2019.

Durante la Primera Legislatura Ordinaria de 2019 (PLO-2019), del 27 de febrero de 2019 hasta el 26 de julio de 2019, la Comisión inició con siete iniciativas pendientes de legislaturas anteriores y recibió trece en la PLO-2019, para un total de veinte, de las cuales rindió informes a ocho iniciativas, nueve quedaron en estudio y tres perimieron. La Comisión realizó 38 actividades desglosadas en treinta y cuatro reuniones ordinarias de trabajo, cuatro subcomisiones y una actividad fue suspendida.

Atentamente

Manuel Orlando Espinosa Medina

Presidente"(sic)

3.1.2. Informe de Gestión para solicitar extensión de plazo de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la iniciativa No.06675-2016-2020-CD, Proyecto de ley que modifica la Ley No.142-97, del 15 de julio de 1997, que crea la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Puerto Plata. (Esta iniciativa está contenida en el punto 14.1 del orden del día). Recibido el 31 de octubre de 2019.

"INFORME DE GESTIÓN PARA LA SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE PLAZO AL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY NO.142-97, DEL 15 DE JULIO DE 1997, QUE CREA LA CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PUERTO PLATA.



#### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 28 DE 144

AL: PROFESOR RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE Y

**RECURSOS NATURALES** 

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO FRANCISCO MATOS MANCEBO** 

La Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales está apoderada del estudio de la iniciativa No.06675-2016-2020-CD, relativa al Proyecto de ley que modifica la Ley No.142-97, del 15 de julio de 1997, que crea la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Puerto Plata, fue presentada por la diputada Ginnette Bournigal de Jiménez. Esta Comisión le ha rendido informes que fueron depositados en la Secretaría General el 9 de abril de 2019 y el 28 de junio de 2019.

Sin embargo, el Pleno en la sesión No.12-SLO-2019 del 29 de octubre de 2019, lo remitió de nuevo a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales, amparado en el numeral 7) del artículo 90 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y en vista de que durante la discusión fue solicitado que volviera a la Comisión para ponderar las opiniones y propuestas de modificación que surgieron durante el debate, y lo envió con plazo fijo de una semana para presentar el informe correspondiente.

La iniciativa fue recibida en el Departamento de Comisiones el 30 de octubre de 2019 y colocada en agenda de la Comisión para la reunión del 30 de octubre de 2019 en la que fue presentada. En la agenda de la Comisión para la reunión del mismo día, en la que decidió recibir y escuchó las opiniones de diputadas (os) de la provincia de Puerto Plata.

En virtud de que el plazo concedido por el Pleno se ha terminado, la **Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales** de conformidad con lo establecido en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara de Diputados, sobre extensión de plazo, solicita al Honorable Pleno de la Cámara de Diputados que le conceda **un plazo de treinta días** para continuar con el plan de trabajo establecido por la Comisión para el análisis de la iniciativa, y así concluir su estudio y rendir el informe correspondiente.

Por la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales,

Francisco Antonio Matos Mancebo

Presidente"(sic)

3.1.3. Informe de Gestión para solicitar extensión de plazo de la Comisión Permanente de Justicia, de las iniciativas No.06745-2016-2020-CD; 06750-2016-2020-CD. Proyecto de ley que modifica la Ley No.89-05, del 1964 y 2005, respectivamente, y modifica el artículo 9, parte capital, de la ley No.716 del año 1944. **Recibido el 5 de noviembre de 2019.** 



#### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 29 DE 144

"INFORME DE GESTIÓN PARA SOLICITAR EXTENSIÓN DE PLAZO A LAS INICIATIVAS NOS.06745-2016-2020-CD; 06750-2016-2020-CD Y 06764-2016-2020-CD. PROYECTOS DE LEY QUE MODIFICAN LA LEY NO.301 Y 89-05, DE 1964 Y 2005, RESPECTIVAMENTE, Y MODIFICA EL ART.9, PARTE CAPITAL DE LA LEY NO.716 DEL AÑO 1944.

AL: PROFESOR RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO HENRY MODESTO MERÁN GIL** 

La Comisión Permanente de Justicia está apoderada del estudio de las iniciativas:

**No.06745-2016-2020-CD**, Proyecto de ley que modifica la Ley No.140-15, del 7 de agosto de 2015, del Notariado e instituye el Colegio Dominicano de Notarios. Deroga las leyes Nos.301 y 89-05, de 1964 y 2005, respectivamente, y modifica el Art.9, parte capital, de la Ley No.716 del año 1944, sobre funciones públicas de los cónsules dominicanos. Proponente diputada Graciela Fermín Nuesí;

**No.06750-2016-2020-CD**, proyecto de ley sobre Notariado. Proponente Suprema Corte de Justicia; y

**No.06764-2016-2020-CD**, Proyecto de ley que modifica la Ley No.140-15, del 7 de agosto de 2015, del Notariado e instituye el Colegio Dominicano de Notarios. Deroga las leyes Nos.301 y 89-05, de 1964 y 2005, respectivamente, y modifica el Art.9, parte capital, de la Ley No.716 del año 1944, sobre funciones públicas de los cónsules dominicanos. Proponentes diputados **Darío de Jesús Zapata Estévez** y **Alexis Isaac Jiménez González.** 

Esta Comisión rindió, al Pleno de la Cámara de Diputados, un informe favorable con modificaciones mediante el cual fusionó las tres iniciativas, antes indicadas, tomando como base la iniciativa **No.06764-2016-2020-CD**, dicho informe fue depositado en la Secretaría General el 2 de julio de 2019, y fueron conocidos, declaradas de urgencia y aprobadas en primera discusión, con informe por el Pleno en la sesión No.10-SLO-2019 del 24 de octubre de 2019.

Sin embargo, el Pleno, en la sesión No.10 del 24 de octubre de 2019, lo remitió de nuevo a la Comisión Permanente de Justicia, amparado en el numeral 7) del artículo 90 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y en vista de que durante la discusión fue solicitado que volviera a la Comisión para ponderar las opiniones y propuestas de modificación que surgieron durante el debate, y lo envió con plazo fijo de quince días para presentar el informe correspondiente.

Las iniciativas fueron recibidas en el Departamento de Comisiones el 24 de octubre de 2019. Colocadas en la agenda de la Comisión para la reunión No.18-SLO-2019 del 30 de octubre de 2019, en la que fueron presentadas y decidido conformar una subcomisión para estudiar las observaciones surgidas en el Pleno y las presentadas por la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).



#### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 30 DE 144

En virtud de que el plazo concedido por el Pleno no es suficiente, la **Comisión Permanente de Justicia** de conformidad con lo establecido en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara de Diputados, sobre extensión de plazo, solicita al Honorable Pleno de la Cámara de Diputados que le conceda **un plazo de treinta días** para continuar con el Plan de trabajo establecido por la Comisión para el análisis de la iniciativa, y así concluir su estudio y rendir el informe correspondiente.

Por la Comisión Permanente de Justicia,

#### Henry Modesto Merán Gil

Presidente"(sic)

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas externó: "Honorables, hay dos solicitudes de extensión de plazo. La Comisión de Medio Ambiente solicita una extensión de plazo de treinta días".

#### Votación 001

Sometida a votación la solicitud de extensión de plazo, por treinta (30) días, presentada por la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para el estudio de la iniciativa No. 06675-2016-2020-CD: APROBADA. 107 DIPUTADOS A FAVOR DE 107 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Manifestó el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas: "Someto la extensión de plazo que solicita la Comisión de Justicia, que es el proyecto de la Ley de Notariado, plazo de treinta días".

#### Votación 002

Sometida a votación la solicitud de extensión de plazo, por treinta (30) días, presentada por la Comisión Permanente de Justicia, para el estudio de las iniciativas No.06745-2016-2020-CD, 06750-2016-2020-CD y 06764-2016-2020-CD: APROBADA. 101 DIPUTADOS A FAVOR DE 101 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

- 3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal.
- 3.2.1.Tercer informe sobre la Deuda Pública de la República Dominicana correspondiente al año 2019, depositado por el Ministro de Hacienda, licenciado Donald Guerrero Ortiz, en cumplimiento al artículo 27 de la Ley No.6-06 de Crédito público y su Reglamento de aplicación. **Recibido el 1 de noviembre de 2019.**



#### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 31 DE 144

"MH-2019-038600

30 de octubre de 2019

Licenciado RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS Presidente Cámara de Diputados de la República Dominicana

Asunto : Informe de Deuda Pública de la República Dominicana

Distinguido Señor Camacho:

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 27 de la Ley No. 6-06 de Crédito Público y su Reglamento de Aplicación, este Ministerio de Hacienda tiene el agrado de presentar el tercer 'Informe de Deuda Pública de la República Dominicana' correspondiente al 2019.

Este informe presenta el estado de situación de la deuda del Sector Público No Financiero al 30 de septiembre de 2019, detallando las operaciones realizadas durante el trimestre de julio-septiembre de 2019.

Con sentimientos de alta consideración y estima,

Atentamente,

Donald Guerrero Ortiz Ministro"(sic)

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas manifestó: "Honorables diputados y diputadas, todos nosotros actuamos bajo el manto del espíritu del derecho y del deber, dirigidos por el contenido sagrado de nuestra Constitución, y justamente hoy, se celebra, se conmemora, el día de la primera Constitución nuestra, y para ello, la Comisión de Efemérides Patrias, designó a la Cámara de Diputados el día de mañana, para que ocupemos el espacio en San Cristóbal, a los fines de hacer nuestra ofrenda floral. El Bufete Directivo ha designado la siguiente Comisión: Lucía Alba López, presidenta de la Comisión de Cultura, quien la presidirá; Manuel Orlando Espinosa Medina, Milna Margarita Tejada, Manuel Sánchez Suazo, Ana María Peña, Héctor Ramón Peguero Maldonado, Josefina Tamárez, Manuel Antonio Díaz Santos, Jacqueline Montero, Francisco Javier Paulino, Catalina Paredes Pinales, Rafael Leonidas Abreu -Amor y Paz-, Tulio Jiménez, Dionisio de la Rosa y Jesús Martínez Alberti. Para esos fines, coordinan todos con el Jefe de Gabinete y con la Dirección de Protocolo, para que hablen en nombre de la Cámara de Diputados en el día de mañana".



### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 32 DE 144

Constitución, o	quedó conformada por:	
	Diputada Lucía Argentina Alba López; Diputado Manuel Orlando Espinosa Medina; Diputada Milna Margarita Tejada; Diputado Manuel Sánchez Suazo; Diputada Ana María Peña Raposo; Diputado Héctor Ramón Peguero Maldonado; Diputada Josefina Tamárez; Diputado Manuel Antonio Díaz Santos; Diputada Jacqueline Montero; Diputado Francisco Javier Paulino; Diputada Catalina Paredes Pinales; Diputado Rafael Leonidas Abreu Valdez; Diputado Tulio Jiménez Díaz; Diputado Dionisio de la Rosa Rodríguez; Diputado Jesús Martínez Alberti.	(preside)
4. Turnos prev	vios.	
No hubo.		
5. Observacion	nes del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el (	Congreso Nacional.
	(No hay iniciativas a tratar en esta categor	ría.)
6. Proyectos d	e ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de	la República.
	(No hay iniciativas a tratar en esta categor	ría.)



ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 33 DE 144

7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el oro que haya correspondido en la primera discusión.
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)
<del></del>
8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior.
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depós en la unidad de registro de la secretaría general.
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)
8.2. Proyectos priorizados.
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)
8.3. Proyectos para segunda discusión, siguiendo el orden que le haya correspondido en primera.
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)
8.4. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en presentación de los informes respectivos.
PUNTO NO. 8.4.1: <b>Proyecto de ley que establece la ventanilla especial, de inclusión a Programas Sociales del gobierno dominicano, para las personas con discapacidad.</b> (Proponente María Glotirde Gallard). Depositado el 11/02/2019. En Orden del Día el 12/03/2019. Tomado Consideración el 12/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Derechos Humanos en la sesi No.5 del 12/03/2019. Plazo vencido el 11/04/2019. Con informe de la Comisión Permanente Derechos Humanos recibido el 19/07/2019. En Orden del Día para 1era. discusión el 05/11/20 Leído el informe de la Comisión Permanente de Derechos Humanos en la sesión No.13 del 05/11/20 Quedó sobre la mesa 1era discusión en virtud del párrafo IV del artículo 109, en el sometimiento informe, en la sesión No.13 del 05/11/2019.  **Número de Iniciativa: 06671-2016-2020-CD**



#### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 34 DE 144

Votación 003

El diputado presidente propuso y sometió a votación el procedimiento para que el proyecto y el informe fuesen liberados de los trámites de lectura y de debates: APROBADO. 120 DIPUTADOS A FAVOR, DE 120 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 004

Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe: APROBADO EN PRIMERA DISCUSIÓN. 111 DIPUTADOS A FAVOR, DE 111 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

PUNTO NO. 8.4.2: Cuarto grupo de doscientas iniciativas legislativas relativas a contratos de transferencias de inmuebles del Estado dominicano de menos de mil metros cuadrados de extensión superficial, en condición de depositados y vigentes para ser conocidos de conformidad a las disposiciones establecidas en la Resolución de la Cámara de Diputados No.00376 del 20 de marzo de 2018, publicado el 09 de abril de 2019. (Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018). Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 29/05/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión el 25/07/2019. En Orden del Día para única discusión el 05/11/2019. Pendiente Orden del Día única discusión el 05/11/2019.

Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: Aunque no fue leído, por Secretaría, el listado del cuarto grupo de doscientos contratos de transferencias de inmuebles del Estado dominicano, el mismo se transcribe a continuación, a los fines de documentación de la presente acta. A saber:

1. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de octubre de 2005, entre el Estado dominicano y el señor Francisco Antonio Guzmán Fernández, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.3-H-0, edificio H, tipo regular, tercera planta, condominio Bella Vista, localizado en una porción de terreno propiedad del gobierno dominicano, con un área de 62,433.41 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.122-A-1-A, distrito catastral No.3, distrito nacional (antigua cancha de polo del hotel El Embajador), del Distrito Nacional, valorado en RD\$56,758.61. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 16/12/2008 y aprobado el 23/07/2009</u>. <u>Depositado en </u> la Cámara de Diputados el 14/12/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02612-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 00805-2016-2020-CD



#### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 35 DE 144

2. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de agosto de 2008, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Fausto Rafael Martínez Morel, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.202-A (parte), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección: Los Frailes, lugar: proyecto Brisas de las Américas, manzana No.33, (bloque A), solar No.13, valorada en RD\$25,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 03/03/2010, aprobado 01/06/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 20/04/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02933-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01018-2016-2020-CD

3. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de julio de 2008, entre el Ingenio Ozama y el señor Miguel Alexander Céspedes Sánchez, mediante el cual el primero traspasa al segundo, una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.166, distrito catastral No.32, Distrito Nacional, sección: El Toro, lugar: proyecto 166, manzana No.10, solar No.11, bloque "D", valorada en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 03/03/2010, aprobado el 01/06/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 20/04/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02934-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01019-2016-2020-CD

4. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de noviembre de 2008, entre el Ingenio Ozama y el señor Leonel González, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.166 (parte), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección: El Toro, lugar: P., No.166, manzana No.27, solar No.8, bloque "E", valorada en RD\$43,750.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 15/12/2009, aprobado 01/06/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 20/04/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02935-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01020-2016-2020-CD



#### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 36 DE 144

Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de octubre de 2008, entre el Ingenio Río Haina y el señor Santiago Vásquez Féliz, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 579.64 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.9 (parte), distrito catastral No.19, sección: Villa Mella, proyecto paseo de los comerciantes, Distrito Nacional, solar No.15, valorada en RD\$92,742.40. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 15/12/2009, aprobado el 01/06/2011 y depositado en la Cámara de Diputados el 20/04/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02936-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01021-2016-2020-CD

6. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de mayo de 2007, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Mauricio Montás Rosario, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.186 (parte), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, ubicada en el proyecto Miguelina, sección Los Frailes, manzana No.151, solar No.14, valorada en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el</u> Senado el 15/12/2009, aprobado el 01/06/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 20/04/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02937-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01022-2016-2020-CD

7. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 06 de octubre de 2008, entre el Ingenio Boca Chica y el señor José Constanza Vicioso, representado por el señor Porfirio de Jesús, mediante el cual el primero traspasa al segundo, una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.204-B (parte), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección Los Frailes, Brisas de las Américas, manzana No.1, solar No.7, bloque "C", valorada en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 03/03/2010</u>, aprobado el 01/06/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 20/04/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02938-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01023-2016-2020-CD



#### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 37 DE 144

Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de noviembre de 2008, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Andrés Heliodoro Ramos, representado por la señora Micaela Rosado Baldera de Núñez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.204-B (parte), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección La Ureña, urbanización Brisas de las Américas, manzana No.16, solar No.9, valorada en RD\$25,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el</u> 03/03/2010, aprobado el 01/06/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 20/04/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02939-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01024-2016-2020-CD

9. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 03 de abril de 2009, entre el Ingenio Río Haina y el señor Ramón Antonio Pérez Plata, representado por el señor Héctor Bolívar Rosa Garo, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 158.80 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.147 (parte), distrito catastral No.31, del Distrito Nacional, ubicada en el Batey Bienvenido, proyecto Rima, sección Hato Nuevo, manzana No.9, solar No.5, valorada en (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 03/03/2010</u>, RD\$23,820.00. aprobado el 01/06/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 20/04/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02940-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01025-2016-2020-CD

10. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 03 de marzo de 2009, entre el Ingenio Ozama y el señor Ricardo José Torres Santana, representado por el señor Domingo Antonio Santos Paulino, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.166 parte, distrito catastral No.32, Distrito Nacional, sección El Toro, proyecto lotificación de solares 166, manzana No.14, solar No.11, bloque "A", valorada en RD\$43,750.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 03/03/2010, aprobado el 01/06/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 20/04/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02941-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el <u>28/05/2019</u>. En Orden del Día el <u>28/05/2019</u>. Tomado en Consideración el <u>28/05/2019</u>. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01026-2016-2020-CD



### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 38 DE 144

Estado dominicano y los señores Antonia Jiménez Rodríguez y Juan Armando Evangelista Sori Jiménez, mediante el cual el primero traspasa a los segundos una porción de terreno con una extensión superficial de 57.17 metros cuadrados, dentro del ámbito del solar No.1-porción-P (parte), del distrito catastral No.1, del Distrito Nacional, ubicada en el sector Mejoramiento Social, valorada en RD\$42,877.50. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/02/2010 y aprobado el 01/06/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 20 de abril de 2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02942-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01027-2016-2020-CD

12. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de abril de 2007, entre el Estado dominicano y los señores Ramón Peña Rodríguez en representación de la señora Ana Mercedes Rodríguez de Peña, mediante el cual el primero traspasa a los segundos una porción de terreno con una extensión superficial de 937.93 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.51 (parte), del distrito catastral No.31, del Distrito Nacional, ubicada en el sector Libertadores, Los Alcarrizos, valorada en RD\$281,379.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 10/02/2010</u>, aprobado el 01/06/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 20/04/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02943-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01028-2016-2020-CD

13. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 1 de agosto de 2008, entre el Estado dominicano y la señora Lisbet Antonia González Pérez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 326.18 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.115-Ref. (parte), distrito catastral No.6, del Distrito Nacional, ubicada en el sector Hainamosa, Los Trinitarios II, valorada en RD\$326,180.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/02/2010 y aprobado el 01/06/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 20/04/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02946-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01029-2016-2020-CD

14. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de marzo de 2008, entre el Estado dominicano y la señora Flor María Mercado Rivera, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 201.84 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.51 (parte), distrito catastral No.31,



#### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 39 DE 144

del Distrito Nacional, ubicada en el barrio 24 de Abril, Los Alcarrizos, valorada en RD\$60,552.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/02/2010 y aprobado el 01/06/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 20/04/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02947-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01030-2016-2020-CD

Estado dominicano y la señora María Mercedes Almonte, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 155.72 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.117 (parte), distrito catastral No.3, del Distrito Nacional, ubicada en el Ensanche Quisqueya, valorada en RD\$486,625.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/02/2010 y aprobado el 01/06/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 20/04/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02948-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01031-2016-2020-CD

16. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 5 de junio de 2007, entre el Estado dominicano y la señora Thelma María Ferreras Concepción, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 241.61 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.1-B-Ref. (parte), distrito catastral No.6, del Distrito Nacional, ubicada en el sector El Almirante, La Caña, valorado en RD\$36,241.50. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/02/2010 y aprobado el 01/06/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 20/04/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02949-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01032-2016-2020-CD

17. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 25 de septiembre de 2008, entre el Estado dominicano y la señora Elsa de los Santos Montilla, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 200.55 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.120-B (parte), distrito catastral No.2, Distrito Nacional, ubicada en el sector Luz Consuelo, el Pedregal, valorada en RD\$300,825.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/02/2010 y aprobado el 01/06/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 28/04/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02950-2010-



#### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 40 DE 144

2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01033-2016-2020-CD

18. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de julio de 2009, entre el Estado dominicano y las señoras Sara Mercedes Bierd Báez de Thomas y Elsa Mercedes Thomas Bierd, mediante el cual el primero traspasa a las segundas una porción de terreno con una extensión superficial de 607.95 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.117 (parte), distrito catastral No.3, Distrito Nacional, ubicada en Estela Marina del Ensanche Quisqueya, valorado en RD\$2,735,775.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el</u> Senado el 10/02/2010 y aprobado el 01/06/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 20/04/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02951-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019. En Orden del Día el 15/11/2017. Quedó sobre la mesa en la sesión No.22 del 15/11/2017. En Orden del Día el 21/11/2017. Tomado en Consideración el 21/11/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.24 del 21/11/2017. Plazo vencido el 21/12/2017.

»Número de Iniciativa: 01034-2016-2020-CD

19. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de enero de 2008, entre el Estado dominicano y la señora María Elena Arias Gabot, representada por la señora Elsa María Arias, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 103.20 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.217-B-8 (parte), distrito catastral No.6, Distrito Nacional, ubicada en el sector Los Frailes II, valorado en RD\$41,280.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el</u> Senado el 10/02/2010 y aprobado el 01/06/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 20/04/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02952-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01035-2016-2020-CD

20. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de mayo de 2008, entre el Estado dominicano y el señor Enrique Ernesto Pugibet Bobea, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 200.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.38 (parte), distrito catastral No.4, Distrito Nacional, ubicada en el sector Arroyo Hondo, valorada en RD\$400,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/02/2010 y aprobado el 01/06/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 20/04/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016



### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 41 DE 144

cuyo Código en esa Colección era el No.02953-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01036-2016-2020-CD

21. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 7 de septiembre de 2007, entre el Estado dominicano y el señor Gregorio Almánzar Ferreira, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 202.50 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.56-B-1-A (parte), distrito catastral No.3, Distrito Nacional, ubicada en el sector Las Caobas, valorada en RD\$126,568.75. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/02/2010 y aprobado el 01/06/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 20/04/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02954-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01037-2016-2020-CD

22. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 7 de septiembre de 2007, entre el Estado dominicano y el señor Domingo Méndez López, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 551.35 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.1-B-referencia (parte), del distrito catastral No.6, Distrito Nacional, ubicada en el sector Hainamosa, valorada en RD\$551,350.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/02/2010, aprobado el 01/06/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 20/04/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02955-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01038-2016-2020-CD

23. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de septiembre de 2008, entre el Estado dominicano y el señor Elías José Estévez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 444.89 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.29 (parte), del distrito catastral No.15, del Distrito Nacional, ubicada en el sector Los Mina norte, del barrio Puerto Rico, valorada en RD\$355,912.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/02/2010, aprobado el 01/06/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 20/04/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02956-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de



#### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 42 DE 144

Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01039-2016-2020-CD

24. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de febrero de 2009, entre el Estado dominicano y el señor Arsenio Confesor Castillo, mediante el cual el primero traspasa a al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 556.21 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.137 (parte), del distrito catastral No.4, del Distrito Nacional, ubicada en el sector la venta, Alameda, valorada en RD\$834,315.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/02/2010, aprobado el 01/06/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 20/04/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02957-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01040-2016-2020-CD

25. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 1 de mayo de 2008, entre el Estado dominicano y el señor Teodo Florimón Peguero, representado por la señora María Estela Morla Florimón, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 132.51 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.126-B (parte), del distrito catastral No.15, del Distrito Nacional, ubicada en el sector Invi, Los Mina, valorada en RD\$92,757.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/02/2001, aprobado el 01/06/2010 y depositado en la Cámara de Diputados el 20/04/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02958-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01041-2016-2020-CD

26. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de noviembre de 2007, entre el Estado dominicano y el señor Desiderio Velásquez, representado por la señora María Cristina Vicente de Cordones, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 141.02 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.113-120-Ref.-(parte), del distrito catastral No.15, del Distrito Nacional, ubicada en el sector Los Mina, valorada en RD\$141,020.00. Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/02/2010, aprobado el 01/06/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 20/04/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02959-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01042-2016-2020-CD



#### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 43 DE 144

Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de abril de 2007, entre el Estado dominicano y el Banco Múltiple León, S.A., representado por el señor Manuel Celito Peña-Morros Navarro, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 639.54 metros cuadrados, dentro el ámbito de la parcela No.103 (parte), del distrito catastral No.3, del Distrito Nacional, ubicada en el sector de Mirador Norte, valorada en RD\$6,395,400.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 03/03/2010, aprobado el 01/06/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 20/04/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02960-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01043-2016-2020-CD

28. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Lucía Aracelis Duverge de Batista, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.2-1, edificio No.6, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Monte Rico, Cien Fuego, Santiago, República Dominicana, valorada en la suma de RD\$165,799.05. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 21/07/1998, aprobado el 27/08/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/05/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02963-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01044-2016-2020-CD

29. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de diciembre de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Ana V. Ventura Bernal, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el local comercial No.I-A, edificio No.1-A, de la manzana VI, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto José Contreras, del Distrito Nacional, con un área de 30.00 metros cuadrados, valorada en RD\$100,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/04/1998, aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/05/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02964-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01045-2016-2020-CD

30. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Ángel René Martínez B., mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.303, edificio No.2, M-13, construido de blocks y concreto, ubicada en el proyecto habitacional José Contreras II etapa, del Distrito



### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 44 DE 144

Nacional, valorado en RD\$775,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 10/07/1997</u>, aprobado el 19/08/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/05/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02965-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01046-2016-2020-CD

31. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Orquidia Altagracia Capellán, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.2-3, edificio 6, construido de blocks y concreto, ubicada en el proyecto habitacional Monte Rico, Cien Fuego, Santiago, República Dominicana, valorada en RD\$165,799.05. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998, aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/05/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02966-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01047-2016-2020-CD

32. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora María Eugenia Telleria, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.3-6, edificio 6, construido de blocks y concreto, ubicada en el proyecto habitacional Monte Rico, Cien Fuego, Santiago, República Dominicana, valorada en RD\$165,799.05. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998, aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/05/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02967-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01048-2016-2020-CD

33. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de mayo de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Juana Hiraldo Bravo, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.3-B, correspondiente al edificio No.17, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto Los Tres Ojos, Parque del Este, del Distrito Nacional, valorado en RD\$345,393.46. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998, aprobado el 09/08/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/05/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02968-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el



#### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 45 DE 144

28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01049-2016-2020-CD

34. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Jesús María Reynoso, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.4-2, correspondiente al edificio No.16, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Monte Rico, Cien Fuego, Santiago, Rep., Dom., valorado en RD\$165,799.05. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 21/07/1998, aprobado el 27/08/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/05/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02969-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01050-2016-2020-CD

35. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y los señores Francisco Antonio Laureano y Marien L. Rodríguez, mediante el cual el primero traspasa a los segundos el apartamento No.3-B, edificio No.38-A, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Villa Juana-Villa Consuelo, del Distrito Nacional, valorado en RD\$86,152.18. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 10/06/1997</u>, aprobado el 27/08/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/05/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02970-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01051-2016-2020-CD

Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 25 de octubre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Francisco Antonio Cornelio Coste, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.303, edificio No.31-C, ubicado en el proyecto habitacional Los Rieles, San Francisco de Macorís, valorado en RD\$74,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 21/07/1998, aprobado 27/08/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/05/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02971-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01052-2016-2020-CD



### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 46 DE 144

- 37. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de marzo de 1994, entre el Estado dominicano y el señor Francisco Cruz Reynoso, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con área de 765.97 metros cuadrados, dentro de la parcela No.110-Ref.-780-parte, distrito catastral No.4, del distrito nacional, solar No.4 de la manzana A, ubicado en la urbanización Galá, del Distrito Nacional, valorado en RD\$114,895.50. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 11/12/1996, aprobado el 27/08/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/05/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02974-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.
  - »Número de Iniciativa: 01055-2016-2020-CD
- 38. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Fátima de los Milagros Baez S., mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.101, edificio No.4, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional San José de Ocoa, República Dominicana, valorado en RD\$248,455.70. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996, aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/05/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02975-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01056-2016-2020-CD

39. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Roberto Antonio Peralta Torres, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.1-6, edificio No.6, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Monte Rico, Cien Fuego, Santiago, República Dominicana, valorado en RD\$165,799.05. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998, aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/05/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02976-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01057-2016-2020-CD

40. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de febrero de 1994, entre el Estado dominicano y los señores Julio Antonio Taveras y/o Rosanna Taveras Vásquez, mediante el cual el primero traspasa a los segundos el apartamento No.208, edificio C, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Nueva Isabela, Los



### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 47 DE 144

Guaricanos, valorado en RD\$47,621.31. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 12/11/1996</u>, aprobado el 12/11/1996 y depositado en la Cámara de Diputados el 14/05/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02977-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01058-2016-2020-CD

41. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Elpidia Mercedes Abreu, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.2-6, edificio No.14, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Monte Rico, Cien Fuego, Santiago, valorado en RD\$165,799.05. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998, aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/05/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02978-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01059-2016-2020-CD

42. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Aura Ramona Márquez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.3-3, edificio No.14, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Monte Rico, Cien Fuego, Santiago, valorado en RD\$165,799.05. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998, aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/05/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02979-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01060-2016-2020-CD

43. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Odeliza Altagracia Grullón de Rodríguez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.3-2, edificio No.14, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Monte Rico, Cien Fuego, Santiago, valorado en RD\$165,799.05. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998, aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/05/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02980-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el



#### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 48 DE 144

informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01061-2016-2020-CD

44. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Melida Durán de Martínez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.2-5, edificio No.14, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Monte Rico- Cien Fuego, Santiago, valorado en RD\$165,799.05. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998, aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/05/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02981-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01062-2016-2020-CD

45. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de marzo de 1996, entre el Estado dominicano y las señoras Francisca Jáquez Jaime y Francisca Jaime, mediante el cual el primero traspasa a las segundas el apartamento No.1-E, edificio No.37, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Villa Juana-Villa Consuelo, del Distrito Nacional, valorado en RD\$186,874.02. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997, aprobado el 10/06/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/05/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02982-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01063-2016-2020-CD

46. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de diciembre de 1989, entre el Estado dominicano y la señora Tania del Risco Batista, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.301, edificio No.67, tipo B, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto Hainamosa, provincia Santo Domingo, valorado en RD\$50,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996, aprobado el 12/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/05/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02983-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.



### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 49 DE 144

47. Resolución aprobatoria del contrato suscrito el 2 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora María Cristina Soledad García López, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.203, edificio No.34, tipo C, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Los Rieles, San Francisco de Macorís, valorado en RD\$74,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 16/04/1998, aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/05/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02984-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01065-2016-2020-CD

48. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y los señores Prado Enrique Pérez Terrero y/o Felicita Bello Méndez, mediante el cual el primero traspasa a los segundos el apartamento No.1-B, edificio No.35-B, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Villa Juana-Villa Consuelo, del Distrito Nacional, valorado en RD\$86,152.18. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/06/1997, aprobado el 27/08/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/05/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02985-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01066-2016-2020-CD

49. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora María Eduviges Guerrero Rodríguez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.102, correspondiente al edificio No.14, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Riviera del Sur, Baní, República Dominicana, valorado en RD\$303,227,24. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996, aprobado el 11/12/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/05/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02986-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01067-2016-2020-CD

50. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de junio de 1990, entre el Estado dominicano y la señora Juana L. Mambrú Rosario, mediante el cual el primero traspasa a la segunda, el apartamento No.404, edificio Y-10, de la manzana G, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto Los Mameyes, provincia Santo Domingo,



### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 50 DE 144

valorado en RD\$46,784.73. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 13/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/05/2012.</u> (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02987-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01068-2016-2020-CD

- 51. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de diciembre de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Sonia M. Santana Peralta, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el local comercial No.11, correspondiente al edificio No.1-A, de la manzana 111, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto José Contreras, del Distrito Nacional, con un área de construcción de 30.00 metros cuadrados, valorado en **RD\$100,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 19/04/1998 y</u> aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/05/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02988-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019. »Número de Iniciativa: 01069-2016-2020-CD.
- 52. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de enero de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Lourdes Yvelisse Suero Peralta, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.4-1, edificio No.17, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Monte Rico-Cien Fuego, Santiago, valorado en RD\$165,799.05. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/05/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02989-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01070-2016-2020-CD

53. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de diciembre de 1993, entre el Estado dominicano y la señora María Albertina Peralta Serrata, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el local comercial No.10, edificio No.1-A, manzana 111, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto José Contreras, del Distrito Nacional, con un área de construcción de 30.00 metros cuadrados, valorado en RD\$100,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/04/1996 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/05/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02990-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res.



#### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 51 DE 144

No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01071-2016-2020-CD

54. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de abril de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Delma Nuris Matos, mediante el cual el primero traspasa a la segunda, el apartamento No.1-A, edificio No.325, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Ciudad del Almirante III etapa, provincia Santo Domingo, valorado en RD\$280,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/04/1998 y aprobado el 20/05/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/05/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02991-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01072-2016-2020-CD

Estado dominicano y el señor Jesús M. Hernández Cruel, mediante el cual el primero traspasa al segundo, el apartamento No.404, edificio No.4, manzana "I", construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional José Contreras, del Distrito Nacional, valorado en RD\$420,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 28/10/2003 y aprobado el 11/07/2006. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/05/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02994-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01075-2016-2020-CD

Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Sofía Tavaréz, mediante el cual el primero traspasa a la segunda, la casa No.15, construida de blocks y concreto, ubicada en el proyecto habitacional Villa García, de la ciudad de Monte Cristi, R.D., valorada en RD\$207,682.27. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 13/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/05/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02995-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01076-2016-2020-CD



#### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 52 DE 144

57. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Eusebia Ramona Tavaréz, mediante el cual el primero traspasa a la segunda la casa No.18, construida de blocks y concreto, ubicada en el proyecto habitacional Villa García, de la ciudad de Monte Cristi, R.D., valorada en RD\$207,682.27. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 13/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/05/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02996-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01077-2016-2020-CD

58. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de abril de 1991, entre el Estado dominicano y la señora Victoria Abreu Montilla, mediante el cual el primero traspasa a la segunda, una porción de terreno con una extensión superficial de 546.44 metros cuadrados, dentro de la parcela No.38-parte, distrito catastral No.4, Distrito Nacional, (solar No.31, manzana "B"), ubicada en el sector los Cerros de Arroyo Hondo, del Distrito Nacional, valorada en RD\$38,250.80. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado</u> <u>el 13/12/1995 y aprobado el 13/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/05/2012.</u> (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02997-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01078-2016-2020-CD

59. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de noviembre de 1989, entre el Estado dominicano y la señora Patricia Ramírez Veloz, mediante el cual el primero traspasa a la segunda, el apartamento No.302, edificio No.77-C, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto Hainamosa, provincia Santo Domingo, valorado en RD\$47,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 12/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/05/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02998-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01079-2016-2020-CD

60. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 7 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Beatriz M. de los Santos, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.304, edificio "l", construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Guachupita II, del Distrito Nacional, valorado en RD\$66,822.59. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y



### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 53 DE 144

aprobado el 09/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/05/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02999-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01080-2016-2020-CD

61. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 25 de octubre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Dulce María Jiménez Vicent, mediante el cual el primero traspasa a la segunda, el apartamento No.303, edificio 30-C, proyecto habitacional Los Rieles, San Francisco de Macorís, valorado en RD\$74,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/05/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03000-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01081-2016-2020-CD.

62. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 25 de octubre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Epifania Nuñez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda, el apartamento No.304, edificio 30-C, proyecto habitacional Los Rieles, San Francisco de Macorís, valorado en RD\$74,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/05/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03001-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01082-2016-2020-CD

63. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de junio de 1990, entre el Estado dominicano y la señora Amarilis Mdes. Castillo A., mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.405, edificio Y-3, manzana L, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto Los Mameyes, provincia Santo Domingo, valorado en RD\$46,784.73. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 13/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/05/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03002-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el



#### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 54 DE 144

27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01083-2016-2020-CD

64. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 9 de diciembre de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Ileana M. Cerda, mediante el cual el primero traspasa a la segunda, el local comercial No.2-8, edificio No.1-A, manzana No.1, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto José Contreras, del Distrito Nacional, con un área de construcción de 45.00 metros cuadrados, valorado en RD\$127,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/04/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en el Cámara de Diputados el 14/05/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03003-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01084-2016-2020-CD

65. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Ana C. Mencía Disla de Sosa, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.1-3, edificio No.20, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Monte Rico-Cien Fuego, Santiago, R.D., valorado en RD\$165,799.05. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en el Cámara de Diputados el 14/05/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03004-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01085-2016-2020-CD

66. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 5 de enero de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Raquel C. Figueroa, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.1-5, edificio No.12, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Monte Rico-Cien Fuego, Santiago, R.D., valorado en RD\$165,799.05. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/05/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03005-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01086-2016-2020-CD



#### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 55 DE 144

Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 5 de enero de 1996, entre el Estado dominicano y la señora María de los Angeles Reyes, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.1-6, edificio No.12, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Monte Rico-Cien Fuego, Santiago, R.D., valorado en RD\$165,799.05. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/05/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03006-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01087-2016-2020-CD

68. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 5 de enero de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Carmen Yuderka Espejo Marte, mediante el cual el primero traspasa a la segunda, el apartamento No.2-1, edificio No.12, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Monte Rico-Cien Fuego, Santiago, R.D., valorado en RD\$165,799.05. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en el Cámara de Diputados el 14/05/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03007-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01088-2016-2020-CD

69. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 5 de enero de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Denys Altagracia Cabrera Brea, mediante el cual el primero traspasa a la segunda, el apartamento No.3-4, edificio No.12, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Monte Rico-Cien Fuego, Santiago, R.D., valorado en RD\$165,799.05. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/05/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03008-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01089-2016-2020-CD

70. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de octubre de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Arianny Patricia Romano Tejada, mediante el cual el primero traspasa a la segunda, el local comercial No.2-5, edificio No.1-B, manzana I, construido de blocks y concreto, proyecto habitacional "Jose Contreras/ avenida



#### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 56 DE 144

Independencia", del Distrito Nacional, con un área de 45.00 metros cuadrados, valorado en RD\$127,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 19/04/1998 y aprobado el 21/07/1998</u>. Depositado en el Cámara de Diputados el 14/05/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03009-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01090-2016-2020-CD

71. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 7 de noviembre de 1989, entre el Estado dominicano y la señora Gladys Argentina Taveras, mediante el cual el primero traspasa a la segunda, el apartamento No.201, edificio No.69-C, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto Hainamosa, provincia Santo Domingo, valorado en RD\$47,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 12/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/05/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03010-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01091-2016-2020-CD

Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de mayo de 1996, entre el 72. Estado dominicano y la señora Clementina Altagracia Guzmán de Ares, mediante el cual el primero traspasa a la segunda, una porción de terreno con una extensión superficial de 179.95 metros cuadrados, dentro del solar No.1, porción "P", manzana No.1283, distrito catastral No.1, Distrito Nacional, ubicada en el sector María Auxiliadora, del Distrito Nacional, valorada en RD\$33,290.75. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado</u> el 10/11/1996 y aprobado el 07/01/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/05/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03011-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01092-2016-2020-CD

Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de junio de 1990, entre el Estado dominicano y la señora Oneida Matos de Matos, mediante el cual el primero traspasa a la segunda, una porción de terreno con una extensión superficial de 437.00 metros cuadrados, dentro de la parcela No.38-parte, distrito catastral No.4, Distrito Nacional (solar No.21, manzana "R"), ubicada en el sector los Cerros de Arroyo Hondo, del Distrito Nacional, valorada en RD\$52,440.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 13/12/1995 y aprobado el 11/12/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/05/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección



#### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 57 DE 144

era el No.03012-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01093-2016-2020-CD

74. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de mayo de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Meira Alicia Rijo Cruzado, mediante el cual el primero traspasa a la segunda, el apartamento No.701, edificio No. "B", construido de blocks y concreto, ubicado dentro del proyecto habitacional "Residencial Torres Pedro Henríquez Ureña", del Distrito Nacional, valorado en RD\$899,328.77. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 11/12/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/05/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03013-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01094-2016-2020-CD

75. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Máxima Cruel, mediante el cual el primero traspasa a la segunda, la casa No.1, construida de blocks y concreto, ubicada en el proyecto habitacional Villa García, de la ciudad de Montecristi, R.D., valorada en RD\$207,682.27. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 13/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/05/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03014-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01095-2016-2020-CD

Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de junio de 1990, entre el Estado dominicano y la señora Juana Midalma Rodríguez Pérez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda, una porción de terreno con una extensión con área de 902.70 metros cuadrados, dentro de la parcela No.38-parte, distrito catastral No.4, del Distrito Nacional, (solar No.14, manzana "J"), ubicada en el sector los Cerros de Arroyo Hondo, del Distrito Nacional, valorada en RD\$36,108.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 13/12/1995 y aprobado el 11/12/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/05/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03015-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del



#### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 58 DE 144

<u>28/05/2019</u>. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del <u>28/05/2019</u>. Plazo vencido el <u>27/06/2019</u>. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el <u>25/07/2019</u>.

»Número de Iniciativa: 01096-2016-2020-CD

Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de agosto de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Infantina Altagracia Chalas, mediante el cual el primero traspasa a la segunda, el local comercial No.123, correspondiente al edificio 1-A, manzana 111, construido de blocks y concreto, dentro del proyecto habitacional José Contreras, de esta ciudad, con un área de 30.00 metros cuadrados, valorado en RD\$100,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/04/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/05/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03016-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01097-2016-2020-CD

- 78. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 7 de febrero de 1992, entre el Estado dominicano y la señora Dora María Zabala, representada por el señor Gerardino Zabala Zabala, mediante el cual el primero traspasa a la segunda, una porción de terreno con una área de 179.95 metros cuadrados, parcela No.118-parte, distrito catastral No.3, Distrito Nacional (solar No.5-Pte., manzana No.3762), ubicada en el Ensanche Quisqueya; con los siguientes linderos y medidas: al norte, solar No.5-Pte., por donde mide 15.90 metros; al este solar No.6 por donde mide 11.20 metros; al sur solar No.5-resto, por donde mide 16.25 metros; y al oeste, calle en proyecto por donde mide 10.55 metros, valorada en RD\$44,987.50. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 13/12/1995 y</u> aprobado el 13/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/05/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03017-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019. »Número de Iniciativa: 01098-2016-2020-CD
- 79. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de agosto de 1990, entre el Estado dominicano y la señora Zoila Violeta Guzmán de Luna, mediante el cual el primero traspasa a la segunda, una porción de terreno con un área de 658.28 metros cuadrados, dentro de la parcela No.38-parte, distrito catastral No.4, Distrito Nacional (solar No.41 de la manzana "H"), ubicada en el sector los Cerros de Arroyo Hondo, de esta ciudad, con los siguientes linderos: al norte, solar No.42; al este solar No.29, al sur solar No.41 y al oeste, avenida Isabel de Torres, valorada en RD\$26,331.20. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 12/12/1995 y aprobado el 13/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/05/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03018-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el



#### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 59 DE 144

28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01099-2016-2020-CD

80. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de junio de 1990, entre el Estado dominicano y el señor Rafael Feliz Urbaez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.402, edificio Pe-5, manzana B, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto "Los Mameyes", de esta ciudad, valorado en RD\$80,370.88. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 13/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/05/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03019-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01100-2016-2020-CD

81. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 9 de julio de 1991, entre el Estado dominicano y la señora Lourdes Meléndez de Vargas, mediante el cual el primero traspasa a la segunda, una porción de terreno con un área de 485.92 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.117-parte, distrito catastral No.3, Distrito Nacional (solar No.4, manzana No.1808), ubicada en la calle 8 No.254, Ensanche Quisqueya con los siguientes linderos y medidas: al norte, calle 8, por donde mide 15.00 metros, al este solares No.5 y 6, por donde mide 30.65; al sur solar No.7, por donde mide 16.47 metros, y al oeste, solares Nos. 3 y 16 por donde mide 30.56 metros, valorado en RD\$121,480.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 13/12/1995 y aprobado el 12/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/05/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03020-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01101-2016-2020-CD

82. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de mayo de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Fermina Peralta Estrella, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.203, edificio B, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Residencial Torres Pedro Henríquez Ureña, de esta ciudad, valorado en RD\$823,769.95. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996, aprobado el 11/12/1996 y depositado en la Cámara de Diputados el 22/05/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03022-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el



#### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 60 DE 144

27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01103-2016-2020-CD

83. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de febrero de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Petronila Serra, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.104, edificio G, manzana 11, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Nueva Isabela, Guaricano, provincia Santo Domingo, valorado en RD\$47,621.31. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997, aprobado el 08/05/1997 y depositado en la Cámara de Diputados el 22/05/2012.. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03023-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01104-2016-2020-CD

84. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de febrero de 1996, entre el Estado dominicano y las señoras Nilian Heredia y Basilia González, mediante el cual el primero traspasa a las segundas el apartamento No.304, edificio G, construido de blocks y concreto, ubicado en proyecto habitacional Nueva Isabela, Guaricano, provincia Santo Domingo, valorado en RD\$47,621.31. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997, aprobado el 08/05/1997 y depositado en la Cámara de Diputados el 22/05/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03024-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01105-2016-2020-CD

85. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Antonia Cuevas Vda. Evangelista, representada por María Eudiviges Evangelista, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.203, edificio No.34, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Villa Francisca, del Distrito Nacional, valorado en RD\$130,186.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997, aprobado el 08/05/1997 y depositado en la Cámara de Diputados el 22/05/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03025-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01106-2016-2020-CD



### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 61 DE 144

Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Martha M. del S. Reyes Cortorreal de Mena, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.302, edificio No.33-C, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Los Rieles 2, San Francisco de Macorís, R.D., valorado en RD\$74,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998, aprobado el 21/07/1998 y depositado en la Cámara de Diputados de 22/05/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03026-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01107-2016-2020-CD

87. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Blacina Cepeda Vda. Collado, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.4-1, edificio No.22, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Monte Rico, Cien Fuego, Santiago, R.D., valorado en RD\$165,799.05. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998, aprobado el 21/07/1998 y depositado en la Cámara de Diputados el 22/05/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03027-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01108-2016-2020-CD

88. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de junio de 1990, entre el Estado dominicano y la señora Cecilia Antonia Nova, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.406, edificio No.Y-4, manzana A, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto Los Mameyes, provincia Santo Domingo, valorado en RD\$46,784.73. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996, aprobado el 13/11/1996 y depositado en la Cámara de Diputados el 22/05/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03028-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01109-2016-2020-CD

89. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Cándida Paulino Rodríguez Marte, mediante cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.2-3, edificio No.22, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Monte Rico, Cien Fuego, Santiago, R.D., valorado en RD\$165,799.05. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el



### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 62 DE 144

19/05/1998, aprobado el 21/07/1998 y depositado en la Cámara de Diputados el 22/05/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03029-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01110-2016-2020-CD

90. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 9 de agosto de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Flérida Acosta Ramírez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el local comercial No.3-B, edificio No.1, de la manzana 111, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto José Contreras, del Distrito Nacional, con un área de construcción de 30.00 metros cuadrados, valorado en RD\$100,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/04/1998, aprobado el 21/07/1998 y depositado en la Cámara de Diputados el 22/05/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03030-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01111-2016-2020-CD

91. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y los sucesores de Iturbides Florián Quiñones, representados por Leonoris Florián Quiñones, mediante el cual el primero traspasa a los segundos el apartamento No.2-A, edificio No.127, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Ciudad del Almirante III etapa, provincia Santo Domingo, valorado en RD\$147,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 13/12/1995, aprobado el 12/11/1996 y depositado en la Cámara de Diputados el 22/05/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03031-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01112-2016-2020-CD

92. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Flor María Garabitos Pérez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda, el apartamento No.401, edificio No.27, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Prolongación Avenida México, del Distrito Nacional, valorado en RD\$151,004.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 22/05/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03032-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos,



#### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 63 DE 144

en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01113-2016-2020-CD

93. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de agosto de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Carmen Celia Ricardo Vda. López, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.102, edificio No.4, construido de blocks y concreto, dentro del proyecto habitacional Residencial Gregorio Luperón, de esta ciudad, valorado en RD\$551,884.55. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 22/05/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03033-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01114-2016-2020-CD

94. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Brígida María Peña Pérez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.3-2, edificio No.22, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Monte Rico-Cien Fuego, Santiago, R.D., valorado en RD\$165,799.05. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 22/05/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03034-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01115-2016-2020-CD

95. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y los señores Lurden Morales Rojas y José Antonio Reyes, mediante el cual el primero traspasa a los segundos el apartamento No.1-C, edificio No.35-A, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Villa Juana-Villa Consuelo, del Distrito Nacional, valorado en RD\$86,152.18. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el senado el 04/03/1997 y aprobado el 10/06/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 22/05/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03035-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del



#### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 64 DE 144

<u>28/05/2019</u>. Plazo vencido el <u>27/06/2019</u>. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el <u>25/07/2019</u>.

»Número de Iniciativa: 01116-2016-2020-CD

96. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Lida Pérez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda, la casa No.11, construida de blocks y concreto, ubicada en el proyecto habitacional El Cachón, Barahona, R.D., valorada en RD\$166,999.60. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 07/01/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 22/05/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03037-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01118-2016-2020-CD

97. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de octubre de 1989, entre el Estado dominicano y la señora Ramona Altagracia Vargas, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.301, edificio No.5-A, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto Hainamosa, de esta ciudad, valorado en RD\$77,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 12/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 22/05/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03039-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01119-2016-2020-CD

98. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Ana Angelica J. Cabral Fernández, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.304, edificio 34 tipo "C", construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Los Rieles, San Francisco de Macorís, R.D., valorado en RD\$74,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 22/05/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03040-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01120-2016-2020-CD



#### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 65 DE 144

Pestado dominicano y los señores Maríanela Pérez y César de la Cruz, mediante el cual el primero traspasa a los segundos el apartamento No.2-A, edificio No.35-B, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Villa Juana-Villa Consuelo, del Distrito Nacional, valorado en RD\$86,152.18. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 10/06/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 22/05/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03041-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01121-2016-2020-CD

100. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Zoila Ozama González Vizcaino, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.303, edificio No.44, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Prolongación Avenida México, del Distrito Nacional, valorado en RD\$80,171.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 22/05/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03042-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01122-2016-2020-CD

101. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Basilia Padilla, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.201, edificio No.11, tipo "B", construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Playa Oeste, de la ciudad de Puerto Plata, R.D., valorado en RD\$74,907.77. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 2/06/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 22/05/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03043-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01123-2016-2020-CD

102. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de febrero de 1990, entre el Estado dominicano y la señora Digna María Lora Salcedo, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una área de 610.63 metros cuadrados, dentro de la parcela No.38-parte, distrito catastral No.4, Distrito Nacional, (solar No.43,



#### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 66 DE 144

manzana "H"), ubicada en el sector los Cerros de Arroyo Hondo, del Distrito Nacional, valorada en RD\$24,425.20. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 13/12/1995 y aprobado el 11/12/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 22/05/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03044-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01124-2016-2020-CD

»Número de Iniciativa: 01125-2016-2020-CD

- 103. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de febrero de 1990, entre el Estado dominicano y la señora Sandra Tabar, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con un área de 602.83 metros cuadrados, dentro de la parcela No.38-parte, distrito catastral No.4, Distrito Nacional (solar No.1, manzana "1"), sector los Cerros de Arroyo Hondo, del Distrito Nacional, valorada en RD\$24,113.20. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 13/12/1995 y aprobado el 11/12/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 22/05/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03045-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.
- Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 5 de enero de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Juana Altagracia González Guzmán, mediante el cual el primero traspasa a la segunda, el apartamento No.3-2, edificio No.12, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Monte Rico-Cien Fuego, Santiago, R.D., valorado en RD\$165,799.05. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 22/05/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03046-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01126-2016-2020-CD

105. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Mercedes Altagracia Caimares, mediante el cual el primero traspasa a la segunda, el apartamento No.4-D, edificio No.35-A, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Villa Juana-Villa Consuelo, del Distrito Nacional, valorado en RD\$86,152.18. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 10/06/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 22/05/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el



#### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 67 DE 144

No.03047-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01127-2016-2020-CD

Estado dominicano y la señora Luisa Morel de la Cruz, mediante el cual el primero traspasa a la segunda, el apartamento No.108, edificio No.1, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Guachupita II, del Distrito Nacional, valorado en RD\$73,977.39. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 09/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 22/05/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03048-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01128-2016-2020-CD

Estado dominicano y la señora Rosa María Valdez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda, el apartamento No.2-6, edificio No.17, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional "Monte Rico-Cien Fuego", Santiago, valorado en RD\$165,799.05. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 22/05/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03050-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01130-2016-2020-CD

108. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Rosa María Valdez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda, el apartamento No.2-6, edificio No.17, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Monte Rico-Cien Fuego, Santiago, valorado en RD\$165,799.05. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 22/05/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03051-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la



#### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 68 DE 144

Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019. »Número de Iniciativa: 01131-2016-2020-CD

109. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de mayo de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Mirtha Lila Taveras de Polanco, mediante el cual el primero traspasa a la segunda, el apartamento No.503, edificio No. "B", construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Residencial Torres Pedro Henríquez Ureña, del Distrito Nacional, valorado en RD\$823,769.95. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 11/12/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 22/05/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03052-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01132-2016-2020-CD

110. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de mayo de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Mercedes Aurelia Lora Michel, mediante el cual el primero traspasa a la segunda, el apartamento No.603, edificio "A", construido de blocks y concreto, dentro del proyecto habitacional Residencial Torres Pedro Henríquez Ureña, del Distrito Nacional, valorado en RD\$823,769.95. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 03/12/1996 y aprobado el 11/12/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 22/05/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03053-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01133-2016-2020-CD

111. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de marzo de 1996, entre el Estado dominicano y los señores Felicia García y/o Teofilo Rossó, mediante el cual el primero traspasa a los segundos, el apartamento No.1-d, edificio No.37, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Villa Juana-Villa Consuelo, del Distrito Nacional, valorado en RD\$186,874.02. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 10/06/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 22/05/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03054-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01134-2016-2020-CD



#### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 69 DE 144

112. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 25 de octubre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Gladys Mercedes Tejada Echavarría, mediante el cual el primero traspasa a la segunda, el apartamento No.204, edificio 31-C, proyecto habitacional Los Rieles, San Francisco de Macorís, valorado en RD\$74,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 22/05/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03055-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01135-2016-2020-CD

Estado dominicano y la señora María Altagracia Frías de Reyes, mediante el cual el primero traspasa a la segunda, el apartamento No.303, edificio 34, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Los Rieles, San Francisco de Macorís, tipo "C", valorado en RD\$74,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 22/05/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03056-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01136-2016-2020-CD

114. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y los señores Clara Elena Gil Guzmán y Casimiro Ramos, mediante el cual el primero traspasa a los segundos, el apartamento No.3-E, edificio No.35-B, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Villa Juana-Villa Consuelo, del Distrito Nacional, valorado en RD\$86,152.18. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 10/06/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 22/05/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03057-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01137-2016-2020-CD

115. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y los señores Patricia Disla y/o Jorge Rivera T., mediante el cual el primero traspasa a los segundos, el apartamento No.204, edificio No.6, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Playa Oeste, Puerto Plata, R.D., valorado en RD\$66,093.27. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el



### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 70 DE 144

19/05/1998 y aprobado el 26/06/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 22/05/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03058-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01138-2016-2020-CD

Estado dominicano y la señora Josefina Altagracia Tolentino, mediante el cual el primero traspasa a la segunda, una porción de terreno con un área de 808.19 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.122-A-1-A-parte, distrito catastral No.3, Distrito Nacional, ubicada en la avenida Rómulo Bethancourt, sector de Bella Vista, de esta ciudad, valorada en RD\$484,914.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 11/10/1996 y aprobado el 07/01/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 22/05/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03059-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01139-2016-2020-CD

Estado dominicano y la señora Rosaura Altagracia Frómeta, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.1-1, edificio No.16, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Monte Rico, Cien Fuego, Santiago, República Dominicana, valorado en RD\$165,799.05. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado 19/5/1998, aprobado el 21/07/1998 y depositado en la Cámara de Diputados el 22/05/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03060-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01140-2016-2020-CD

118. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de junio de 1993, entre el Estado dominicano y el señor Rafael Guerrero Peralta, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con área de 750.08 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.180-A-12-parte, del distrito catastral No.4, del Distrito Nacional, solar No.1, de la manzana B, ubicada en el sector El Ducado, de esta ciudad, valorada en RD\$187,520.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 13/12/1995, aprobado 17/12/1996 y depositado en la Cámara de Diputados el 22/05/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03061-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en



### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 71 DE 144

virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01141-2016-2020-CD

119. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 1 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Francisca Paula Sánchez B., mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.301, edificio No.32, tipo C, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Los Rieles, San Francisco de Macorís, valorado en RD\$74,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998, aprobado el 21/07/1998 y depositado en la Cámara de Diputados el 22/05/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03062-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01142-2016-2020-CD

»Número de Iniciativa: 01143-2016-2020-CD

- 120. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 5 de septiembre de 1989, entre el Estado dominicano y la señora María Albertina Martínez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.102, edificio No.3-A, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto Hainamosa de la provincia de Santo Domingo, valorado en RD\$77,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996, aprobado el 12/11/1996 y depositado en la Cámara de Diputados el 22/05/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03063-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.
- 121. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de mayo de 1996, entre el Estado dominicano y el señor César Antonio Michel, mediante el cual el primero traspasa al segundo la casa No.14, construido de blocks y concreto, ubicada en el proyecto Tamayo, provincia Bahoruco, valorada en RD\$210,290.63. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997, aprobado el 26/05/1997 y depositado en la Cámara de Diputado el 22/05/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03064-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

  »Número de Iniciativa: 01144-2016-2020-CD



#### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 72 DE 144

122. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de mayo de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Domingo H. Cedano, mediante el cual el primero traspasa al segundo la casa No.17, construido de blocks y concreto, ubicada en el proyecto Tamayo, provincia Barahoruco, valorada en RD\$210,290.63. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997, aprobado el 26/05/1997 y depositado en la Cámara de Diputados el 22/05/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03065-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01145-2016-2020-CD

123. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de junio de 1990, entre el Estado dominicano y el señor Félix Damián de la Rosa, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.501, edificio Y-6, manzana A, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto Los Mameyes, la provincia de Santo Domingo, valorado en RD\$46,784.73. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996, aprobado el 13/11/1996 y depositado en la Cámara de Diputados el 22/05/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03066-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01146-2016-2020-CD

124. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de junio de 1990, entre el Estado dominicano y el señor Antonio Acevedo, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.401, edificio Y-4, de la manzana E, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto Los Mameyes, la provincia de Santo Domingo, valorado en RD\$43,784.73. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996, aprobado el 13/11/1996 y depositado en la Cámara de Diputados el 22/05/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03067-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

125. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Antonio Féliz Alcántara mediante el cual el primero traspasa al segundo la casa No.2, construida de blocks y concreto, ubicada en el proyecto habitacional El Cachón, Barahona, República Dominicana, valorada en RD\$166,999.60. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996, aprobado el 07/01/1997 y depositado en la Cámara de Diputados el 22/05/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03068-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el



### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 73 DE 144

28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01148-2016-2020-CD

Estado dominicano y el señor José González Toribio, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.407, edificio No.37, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional prolongación avenida México, de esta ciudad, valorado en RD\$123,474.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998, aprobado el 21/07/1998 y depositado en la Cámara de Diputados el 22/05/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03069-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01149-2016-2020-CD

- 127. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Luis Rafael Taveras Rodríguez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.1-3, edificio No.14, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Monte Rico, Cien Fuego, Santiago, valorado en RD\$165,799.05. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19 de mayo de 1998, aprobado el 21/07/1995 y depositado en la Cámara de Diputados el 22/05/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03070-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019. »Número de Iniciativa: 01150-2016-2020-CD.
- 128. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 5 de agosto de 1993, entre el Estado dominicano y el señor José Francisco Guevara, mediante el cual el primero traspasa al segundo el local comercial No.5, edificio No.1-B, de la manzana 111, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto José Contreras, del Distrito Nacional, con un área de 30.00 metros cuadrados, valorado en RD\$100,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/04/1998, aprobado el 21/07/1998 y depositado en la Cámara de Diputados el 22/05/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03071-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01151-2016-2020-CD



#### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 74 DE 144

129. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Radhamés Lebrón Guzmán (sucesores), mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.104, edificio No .A, manzana No.4, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Nueva Isabela, Los Guaricanos, provincia de Santo Domingo, valorado en RD\$47,621.31. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 12/11/1996, aprobado el 13/11/1996 y depositado en la Cámara de Diputados el 22/05/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03072-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01152-2016-2020-CD

130. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Ramón Primitivo Reyes Núñez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.201, edificio No.A, manzana No.3, construidos de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Nueva Isabela, Guaricano, de esta ciudad, valorado en RD\$47,621.31. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 12/11/1996, aprobado el 13/11/1996 y depositado en la Cámara de Diputados el 22/05/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03073-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01153-2016-2020-CD

- 131. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor José Salomón Paulino Molina, mediante el cual el primero traspasa al segundo, el apartamento No.1-6, edificio No.17, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Monte Rico-Cien Fuego, Santiago, valorado en RD\$165,799.05. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 16/04/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 22/05/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03074-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.
- 132. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 1 de agosto de 1986, entre el Estado dominicano y los señores Rafael Féliz y Maritza Benzan, mediante el cual el primero traspasa a los segundos una porción de terreno con una área de 787.92 metros cuadrados, parcela No.110-Ref.-780-parte, distrito catastral No.4, Distrito Nacional, (solar No.3, manzana D-1), ubicada en la calle Proyecto (Los Ríos II), del Distrito Nacional, valorado en RD\$23,637.60. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 13/12/1995 y aprobado el 11/12/1196. Depositado en la Cámara de Diputados el 22/05/2012.



### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 75 DE 144

(Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03075-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01155-2016-2020-CD

133. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de mayo de 1993, entre el Estado dominicano y el señor Francisco Alexis Fernández Adames, mediante el cual el primero traspasa al segundo, el apartamento No.3-B, edificio No.23, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto Los Tres Ojos/Parque del Este, de la provincia de Santo Domingo, valorado en RD\$345,393.46. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 09/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 22/05/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03076-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01156-2016-2020-CD

134. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de mayo de 1993, entre el Estado dominicano y el señor Elías Guarionex Molina Lluberes, mediante el cual el primero traspasa al segundo, el apartamento No.1-A, edificio No.17, construido de blocks y concreto, dentro del proyecto habitacional Los Tres Ojos/Parque del Este, la provincia de Santo Domingo, valorado en RD\$345,393.46. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 09/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 22/05/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03077-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01157-2016-2020-CD

135. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Juan Barriento Mejía, mediante el cual el primero traspasa al segundo, el apartamento No.3-4, edificio 18, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Cien Fuego, Monte Rico, Santiago, valorado en RD\$165,799.05. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 22/05/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03078-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de



#### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 76 DE 144

Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01158-2016-2020-CD

Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Ramona Maxima Ozuna Cedeño, mediante el cual el primero traspasa a la segunda, el apartamento No.405, edificio "N", construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Guachupita II, del Distrito Nacional, valorado en RD\$88,742.56. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 09/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 22/05/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03079-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01159-2016-2020-CD

137. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de diciembre de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Elvia Vital Olivero, mediante el cual el primero traspasa a la segunda, el local comercial No.2-9, edificio No.1-A, manzana VI, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto José Contreras, del Distrito Nacional, con un área de construcción de 15.00 metros cuadrados, valorado en RD\$50,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/04/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 22/05/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03080-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01160-2016-2020-CD

138. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de febrero de 2009 y su adenda del 24 de noviembre de 2010, entre el Estado dominicano y las señoras María de la Cruz Molina Suárez e Ingrid Castillo Molina de Morillo, mediante el cual el primero traspasa a las segundas el primer nivel del local comercial Pololo, dentro de una porción de terreno con una extensión superficial de 452.71 metros cuadrados, ubicado en la manzana No.14, solar No.5 (parte), del distrito catastral No.1, del municipio Bonao, provincia Monseñor Nouel, valorado en RD\$3,191,450.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 02/02/2011 y aprobado el 10/04/2012. Depositado en la Cámara de Diputados el 18/06/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03119-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01163-2016-2020-CD



#### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 77 DE 144

- 139. Resolución aprobatoria del contrato de transferencia suscrito el 16 de junio de 2010, entre el Estado dominicano y los señores Milady Ferrando Pérez, Ricardo Juan Ramón Ferrando Pérez, Norma Ferrando Pérez, José Augusto Ferrando Pérez, César Augusto Ferrando Pérez, Aura Marizca Ferrando Pérez, Carmen Jeanette Ferrando Pérez de Reyes, Marcos Antonio Ferrando Pérez, Héctor Emilio Ferrando Pérez, Juan Ferrando Pérez Y Carlos Ferrando, Debidamente Representados Por El Doctor Carlos Rafael Rodríguez N., por medio del cual el primero traspasa a los segundos una porción de terreno con una extensión superficial de 447.17 metros cuadrados, correspondiente al solar No.5, manzana No.2774, distrito catastral no.1, Distrito Nacional, valorada en RD\$2,127,630.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/8/2011 y aprobado el 10/04/2012. Depositado en la Cámara de Diputados el 18/06/2012. En orden del día el 03/09/2013. Tomado en consideración el 03/09/2013. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 03/09/2013. Plazo vencido el 03/10/2013. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03120-2010-2016-CD »Número de Iniciativa: 01164-2016-2020-CD
- 140. Resolución aprobatoria del contrato de donación suscrito el 25 de abril de 2011, entre el Ingenio Río Haina y el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), representado por su presidente, Dr. David Alfonso Pérez Taveras, mediante el cual el primero traspasa al segundo, a título de donación, una porción de terreno con una extensión superficial de 335.23 metros cuadrados, ubicada dentro de la parcela No.10 (parte), distrito catastral No.31, municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo **Domingo, lugar Los Alcarrizos.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2011 y aprobado el 10/04/2012. Depositado en la Cámara de Diputados el 18/06/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03128-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01169-2016-2020-CD

141. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de junio de 2004, entre el Ingenio Porvenir y la señora Patricia Inés Ubiera Gallo, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 502.61 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.7 (parte), manzana No.9, solar No.10, del distrito catastral No.1, ubicado en la sección Cumayasa, San Pedro de Macorís, valorado en RD\$100,522.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/10/2006, aprobado el 23/10/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 24/07/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03197-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01177-2016-2020-CD



#### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 78 DE 144

142. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de abril de 1999, entre el Ingenio Río Haina y el señor Domingo Antonio de los Santos Ortiz, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 597.28 metros cuadrados, dentro de la parcela No.9, manzana A, solar No.16, del distrito catastral No.19, del Distrito Nacional, valorado en RD\$119,456.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 7/05/2003, aprobado el 23/10/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 24/07/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03198-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01178-2016-2020-CD

143. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de octubre de 2002, entre el Ingenio Río Haina y el señor Juan Guillermo Acevedo Torres, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 579.44 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.9, (parte), del distrito catastral No.19, ubicada en Los Guaricanos, provincia Santo Domingo, valorado en RD\$86,916.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/05/2003, aprobado el 23/10/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 24/07/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03199-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01179-2016-2020-CD

144. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de octubre de 2002, entre el Ingenio Boca Chica y el señor José Miguel González Pérez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 764.14 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.512 (parte), del distrito catastral No.32, ubicado en el sector Boca Chica, provincia Santo Domingo, valorada en RD\$171,931.50. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/05/2003, aprobado el 23/10/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 24/07/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03200-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01180-2016-2020-CD

145. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de agosto de 1996, entre el Ingenio Río Haina y el señor Fausto Ramón Martínez Gil, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 600.19 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.9, solar No.20, manzana A, del distrito



### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 79 DE 144

catastral No.19, ubicado en Los Guaricanos, lotificación La Rafaelita, provincia Santo Domingo, valorado en RD\$107,434.01. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 07/05/2003</u>, aprobado el 23/10/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 24/07/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03201-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01181-2016-2020-CD

146. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de abril de 1999, entre el Ingenio Río Haina y la señora Silverina Martínez Pión, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 745.35 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.9, manzana-3, solar No.17, del distrito catastral No.19, del Distrito Nacional, valorada en RD\$149,070.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 07/05/2003, aprobado el 23/10/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 24/07/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03202-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01182-2016-2020-CD

147. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de noviembre de 1998, entre el Ingenio Río Haina y el señor Rafael Florentino Pérez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 597.31 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.9, manzana A, solar No.8, del distrito catastral No.19, del Distrito Nacional, valorada en RD\$119,462.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 07/05/2003, aprobado el 23/10/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 24/07/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03203-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01183-2016-2020-CD

148. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de febrero de 2001, entre el Ingenio Río Haina y el señor Ramón Francisco Cunillera Cabral, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 700.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.9, manzana A-2, solar No.28, del distrito catastral No.19, del Distrito Nacional, valorada en RD\$140.000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 07/05/2003, aprobado el 23/10/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 24/07/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período



### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 80 DE 144

2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03204-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01184-2016-2020-CD

149. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 7 de agosto de 1996, entre el Ingenio Río Haina y el señor José Taveras González, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 598.50 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.9, solar No.3, manzana No.A, del distrito catastral No.19, ubicada en Los Guaricanos, lotificación La Rafelita, del Distrito Nacional, valorada en RD\$107,131.50. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 07/05/2003, aprobado el 23/10/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 24/07/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03205-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01185-2016-2020-CD

150. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de julio de 1996, entre el Ingenio Río Haina y el señor Rolando A. Fermín Ovalle, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 600.00 metros cuadrados, dentro de la parcela No.9, solar No.17, manzana No.A-2, del distrito catastral No.19, del Distrito Nacional, valorada en RD\$107,400.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 07/05/2003, aprobado el 23/10/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 24/07/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03206-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01186-2016-2020-CD

151. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de abril de 1999, entre el Ingenio Río Haina y la señora Silverina Martínez Pión, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 712.43 metros cuadrados, dentro de la parcela No.9, distrito catastral No.19, Distrito Nacional, manzana A-3, solar No.16, propiedad del Ingenio Río Haina, valorada en RD\$142,486.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 7/05/2003 y aprobado el 23/10/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 24/07/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03207-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado



#### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 81 DE 144

en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01187-2016-2020-CD

- 152. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de diciembre del año 2000, entre el Ingenio Río Haina y el señor Evaristo Antonio Santana Valdera, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 600.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.9, distrito catastral No.19, Distrito Nacional, manzana A-2, solar No.4, valorada en RD\$120,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 07/05/2003 y aprobado el 23/10/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 24/07/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03208-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.
  - »Número de Iniciativa: 01188-2016-2020-CD
- 153. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de junio de 1995, entre el Ingenio Río Haina y la señora Aurora Villa de Germán, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 800.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.9-parte, distrito catastral No.19, Distrito Nacional, solar No.1, manzana A-2, lotificación La Rafaelita-CEA, Los Guaricanos, propiedad del Ingenio Río Haina, valorada en RD\$143,200.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 18/11/2003 y aprobado el 23/10/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 24/07/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03209-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01189-2016-2020-CD

154. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 7 de abril de 2003, entre el Ingenio Río Haina y el señor Ramón Abreu García, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 700.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.9 (parte), distrito catastral No.19, Distrito Nacional, lugar proyecto lotificación de solares La Rafaelita, manzana A-2, solar No.24, valorada en RD\$140,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 18/11/2003 y aprobado el 23/10/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 24/07/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03210-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el



### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 82 DE 144

27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01190-2016-2020-CD

Ingenio Río Haina y el señor César Federico Larancuent Núñez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 787.68 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.9, distrito catastral No.19, Distrito Nacional, manzana G2D, solar No.6, lugar proyecto La Rafaelita, valorada en RD\$177,228.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 18/11/2003 y aprobado el 23/10/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 24/07/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03211-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01191-2016-2020-CD

156. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de septiembre de 1998, entre el Ingenio Río Haina y el señor Damaso Pina Carvajal, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 515.97 metros cuadrados, dentro de la parcela No.9, distrito catastral No.19, manzana E, solar No.17, propiedad del Ingenio Río Haina, valorado en RD\$103,194.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 18/11/2003 y aprobado el 23/10/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 24/07/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03212-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01192-2016-2020-CD

157. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de septiembre de 1998, entre el Ingenio Río Haina y el señor Miguel Ángel Cordero Mejía, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 698.38 metros cuadrados, ubicada dentro de la parcela No.9, distrito catastral No.19, Distrito Nacional, manzana A, solar No.18, propiedad del Ingenio Río Haina, valorada en RD\$139,672.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 18/11/2003 y aprobado el 23/10/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 24/07/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03213-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01193-2016-2020-CD



### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 83 DE 144

- 158. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de abril de 1999, entre el Ingenio Río Haina y la señora Silverina Martínez Pión, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 715.28 metros cuadrados, ubicada dentro de la parcela No.9, distrito catastral No.19, Distrito Nacional, manzana A-3, solar No.3, propiedad del Ingenio Río Haina, valorada en RD\$143,056.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 18/11/2003 y aprobado el 23/10/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 24/07/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03214-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.
  - »Número de Iniciativa: 01194-2016-2020-CD
- 159. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 7 de febrero de 2003, entre el Ingenio Río Haina y la señora Laura Giselle Pérez Joubert, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 564.85 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.9, distrito catastral No.19, Distrito Nacional, manzana M-A, solar No.5, lugar proyecto de solares La Rafaelita, valorada en RD\$127,091.25. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 18/11/2003 y aprobado el 23/10/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 24/07/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03215-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01195-2016-2020-CD

160. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 7 de febrero de 2003, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Leonardo Luzón González, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 657.75 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.512 (parte), distrito catastral No.32, Distrito Nacional, lugar Boca Chica, valorada en RD\$263,100.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 11/09/2003 y aprobado el 23/10/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 24/07/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03216-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01196-2016-2020-CD

161. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de febrero de 1999, entre el Estado dominicano y el señor Pedro José Roberto Almánzar Martínez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de



### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 84 DE 144

750.79 metros cuadrados, dentro de la parcela No.9, del distrito catastral No.19, del Distrito Nacional, manzana A, solar No.11, valorada en RD\$150,158.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 11/09/2003, aprobado el 23/10/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 24/07/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03217-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01197-2016-2020-CD

162. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de agosto de 1996, entre el Ingenio Río Haina y el señor Juan Nicolás Taveras González, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 600.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.9, del distrito catastral No.19, del Distrito Nacional, lugar Los Guaricanos, lotificación La Rafaelita-CEA, solar No.21, manzana No.A-2, valorada en RD\$107,400.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 11/09/2003, aprobado el 23/10/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 24/07/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03219-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01198-2016-2020-CD

Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de mayo de 2002, entre el Estado dominicano y el señor Alejandro Díaz Pérez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 665.30 metros cuadrados, dentro de la parcela No.150-B-parte, del distrito catastral No.2, del Distrito Nacional, valorada en RD\$665,250.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 16/06/2004, aprobado el 23/10/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 24/07/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03221-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01199-2016-2020-CD

164. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de abril de 2004, entre el Ingenio Porvenir y la señora Idalia Mercedes del Rosario Cabrera R. de Curriel, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 847.40 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.7 (parte), del distrito catastral No.1, del municipio Ramón Santana, ubicada en Cumayasa, proyecto de lotificación Olga del Mar, Mar Azul, manzana No.12, solar No.1, valorada en RD\$254.220.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 03/08/2004,



### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 85 DE 144

aprobado el 23/10/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 24/07/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03222-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01200-2016-2020-CD

165. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de marzo de 2004, entre el Ingenio Ozama y el señor Antonio Aníbal Leger Brito, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 802.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.3-A (parte), distrito catastral No.9, Distrito Nacional, sección San Luis, lugar urbanización Caña Linda, manzana No.5-A, solar No.1, valorada en RD\$200,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 03/08/2004. Aprobado el 23/10/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 24/07/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03223-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01201-2016-2020-CD

»Número de Iniciativa: 01202-2016-2020-CD

Estado dominicano y el señor Celestino García Houllemont, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 762.85 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.4 (parte), del distrito catastral No.1, del municipio Ramón Santana, provincia San Pedro de Macorís, Cumayasa, valorada en RD\$209,783.75. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004. Aprobado el 23/10/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 24/07/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03224-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

167. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de marzo de 2004, entre el Ingenio Porvenir y el señor Osvaldo Eugenio Antonio Carbuccia Balcácer, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 863.06 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.72-Ref. 52 (parte), del distrito catastral No.16/9na, de la provincia San Pedro de Macorís, valorada en RD\$194, 188.50. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004. Aprobado el 23/10/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 24/07/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03225-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376,



#### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 86 DE 144

del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01203-2016-2020-CD

168. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de junio de 2004, entre el Ingenio Porvenir y el señor Edgar Harold Erickson Pichardo, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 625.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.7 (parte), del distrito catastral No.1, ubicada en el municipio Ramón Santana, San Pedro de Macorís, sección Cumayasa, lugar de lotificación Las Sardinas, manzana No.18, solar No.22, valorada en RD\$125,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004. Aprobado el 23/10/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 24/07/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03226-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01204-2016-2020-CD

169. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de abril de 1999, entre el Ingenio Río Haina y la señora Gonzala Hernández de la Cruz, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 595.33 metros cuadrados, dentro de la parcela No.9, manzana A-4, solar No.21, del distrito catastral No.19, del Distrito Nacional, valorada en RD\$119,066.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004. Aprobado el 23/10/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 24/07/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03228-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01206-2016-2020-CD.

170. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de agosto de 2004, entre el Ingenio Porvenir y la señora Rosario Campusano Mercedes de Sánchez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 665.18 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.7 (parte), solar No.4, manzana No.34, del distrito catastral No.1, ubicada en San Pedro de Macorís, sección Cumayasa, proyecto La Sardinas, valorada en RD\$179,598.60. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 13/08/2004. Aprobado el 23/10/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 24/07/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03230-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del



#### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 87 DE 144

28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01208-2016-2020-CD

171. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de agosto de 2004, entre el Ingenio Porvenir y la señora Juana Campusano Mercedes, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 540.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.7 (parte), manzana No.31, solar No.15, del distrito catastral No.1, ubicada en Cumayasa, proyecto La Sardina, valorada en RD\$145,800.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 13/08/2004. Aprobado el 23/10/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 24/07/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03231-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01209-2016-2020-CD

172. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 9 de agosto de 1995, entre el Ingenio Río Haina y el señor Blas Rafael Almonte Alonzo, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 600.00 metros cuadrados, dentro de la parcela No.9. solar No.9, manzana No.2-A, del distrito catastral No.19, ubicada en Los Guaricanos, del Distrito Nacional, valorada en RD\$107,400.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 13/08/2004. Aprobado el 23/10/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 24/07/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03232-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01210-2016-2020-CD

»Número de Iniciativa: 01211-2016-2020-CD

173. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 7 de febrero de 2003, entre el Ingenio Río Haina y los señores Gabriel Aníbal Blandino Candelaria y Francisca Teodora López de la Rosa, mediante el cual el primero traspasa a los segundos una porción de terreno con una extensión superficial de 896.23 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.17 (parte), del distrito catastral No.8, del Distrito Nacional, valorada en RD\$89,623.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 33/04/2004. Aprobado el 23/10/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 24/07/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03233-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.



#### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 88 DE 144

174. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Elmer Frías Méndez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 600.00 metros cuadrados, ubicada dentro de la parcela No.9, distrito catastral No.19, Distrito Nacional, lugar Los Guaricanos, solar No.15, manzana A-2, lotificación La Rafaelita-CEA, propiedad Ingenio Río Haina, valorada en RD\$107,400.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 13/04/2004 y aprobado el 23/10/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 24/07/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03234-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01212-2016-2020-CD

»Número de Iniciativa: 01213-2016-2020-CD

- 175. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de agosto de 2003, entre el Ingenio Río Haina y la señora Alba Cira Sardaña Pérez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 878.66 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.131 (parte), distrito catastral No.31, Distrito Nacional, lugar Batey Bienvenido, valorada en RD\$70,292.80. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/04/2004 y aprobado el 23/10/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 24/07/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03235-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.
- 176. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de agosto de 2003, entre el Ingenio Ozama y la Compañía Anmicran, Inc., representada por el Lic. Mariano Ramírez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 928.49 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.89 8 (parte), distrito catastral No.30, Distrito Nacional, lugar Batey Fao, Guerra, valorado en RD\$41,782.05. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/2004 y aprobado el 23/10/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 24/07/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03236-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión 27/06/2019. recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01214-2016-2020-CD

177. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de mayo de 2003, entre el Ingenio Río Haina y el señor Manuel de Jésús Puello Abud, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 969.38 metros



#### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 89 DE 144

cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.22 (parte), distrito catastral No.31, Distrito Nacional, manzana 1, solar No.1, lugar proyecto de lotificación de solares Lourdes, Batey Bienvenido, valorada en RD\$121,172.50. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/2004 y aprobado el 23/10/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 24/07/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03237-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01215-2016-2020-CD

- 178. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de octubre de 2002, entre el Ingenio Río Haina y la señora Sandra Amantina de la Cruz Matos, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 580.03 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.4 (parte), distrito catastral No.13, Distrito Nacional, lugar Los Girasoles, valorada en RD\$130,506.75. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 17/12/2003 y aprobado el 23/10/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 24/07/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03238-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.
  - »Número de Iniciativa: 01216-2016-2020-CD
- 179. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de abril de 2003, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Ramona Hierro Marte, representada por el señor Florentino Rosario Taveras, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 501.08 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.204-B (parte), manzana No.66, solar No.11, del distrito catastral No.32, ubicada en la sección Los Frailes, Brisas de las Américas, del Distrito Nacional, valorada en RD\$50,108.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 17/12/2003. Aprobado el 23/10/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 24/07/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03239-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.
  - »Número de Iniciativa: 01217-2016-2020-CD.
- 180. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de abril de 2003, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Ángel David Deño Cuevas, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 688.54 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.201-A (parte), manzana No.1, solar No.4,



#### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 90 DE 144

del distrito catastral No.32, ubicada en la sección La Ureña, proyecto de lotificación Laura Marie, del Distrito Nacional, valorada en RD\$103,281.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/01/2004. Aprobado el 23/10/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 24/07/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03240-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01218-2016-2020-CD

181. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de octubre de 2002, entre el Ingenio Río Haina y el señor Manuel Antonio Hernández Almánzar, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 899.03 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.9 (parte), del distrito catastral No.19, ubicada en los cazabes de Duquesa, del Distrito Nacional, valorada en RD\$112,378.775. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 23/08/2004. Aprobado el 23/10/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 24/07/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03241-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01219-2016-2020-CD

182. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de marzo de 2001, entre el Ingenio Río Haina y la señora Teresa de Jesús Lima, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 600.07 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.9, manzana l, solar No.2, del distrito catastral No.19, del Distrito Nacional, valorada en RD\$120,014.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 09/12/2003. Aprobado el 23/10/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 24/07/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03243-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01220-2016-2020-CD.

183. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de marzo de 2003, entre el Ingenio Ozama y el señor Edilio Rosario Pérez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de terreno con área de 546.54 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.3-A (parte), manzana No.2, solar No.11, de distrito catastral No.9, ubicada en la sección San Luis, urbanización Caña Linda, del Distrito Nacional, valorada en RD\$87,446.40. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 23/03/2004. Aprobado el 23/10/2007. Depositado en la Cámara de



#### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 91 DE 144

Diputados el 24/07/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03244-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01221-2016-2020-CD

184. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 7 de junio de 2001, entre el Ingenio Río Haina y el señor Danilo Antonio Plácido Martínez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 558.11 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.9, distrito catastral No.19, Distrito Nacional, lugar Los Guaricanos, valorada en RD\$167,433.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 23/03/2004 y aprobado el 23/10/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 24/07/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03245-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01222-2016-2020-CD

Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de julio de 2002, entre el Estado dominicano y los señores Fernando Raúl Morales Billini, Denisse Altagracia Morales Billini y Juan Enriquillo Morales Billini, mediante el cual el primero traspasa a los segundos una porción de terreno con una extensión superficial de 779.17 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.4 (parte), distrito catastral No.1, municipio Ramón Santana, lugar Cumayasa, provincia San Pedro de Macorís, valorada en RD\$214,271.75. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 22/10/2003 y aprobado el 23/10/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 24/07/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03246-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01223-2016-2020-CD

186. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de abril de 1999, entre el Ingenio Río Haina y la señora Silverina Martínez Pión, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 582.94 metros cuadrados, dentro de la parcela No.9, distrito catastral No.19, Distrito Nacional, manzana a-3, solar No.15, propiedad del Ingenio Río Haina, valorada en RD\$116,588.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 09/12/2003 y aprobado el 23/10/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 24/07/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03247-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376,



### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 92 DE 144

del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01224-2016-2020-CD

187. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de agosto de 1996, entre el Ingenio Río Haina y la señora Damaris Celeste Santana Calderón, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 600.00 metros cuadrados, ubicada dentro de la parcela No.9, distrito catastral No.19, Distrito Nacional, lugar Los Guaricanos, lotificación La Rafaelita-CEA, solar No.30, manzana No.A-2, propiedad Ingenio Río Haina, valorada en RD\$107,400.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 09/12/2003 y aprobado el 23/10/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 24/07/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03249-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01226-2016-2020-CD

188. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Cristina Miranda Portorreal, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 892.38 metros cuadrados, dentro de la parcela No.56-B-1-A-parte, distrito catastral No.3, Distrito Nacional, ubicada en el sector El Caliche, del Distrito Nacional, valorada en RD\$205,247.40. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 08/10/2003 y aprobado el 23/10/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 24/07/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03250-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01227-2016-2020-CD

189. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 5 de noviembre de 2002, entre el Ingenio Consuelo y el señor Francisco Urbano Domínguez Ventura, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 641.05 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.131-A (parte), distrito catastral, No.15/3ra., provincia San Pedro de Macorís, lugar Consuelo, valorada en RD\$64,105.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/11/2003 y aprobado el 23/10/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 24/07/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03252-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la



#### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 93 DE 144

Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019. »Número de Iniciativa: 01229-2016-2020-CD

190. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de julio de 2003, entre el Ingenio Porvenir y la señora Elisa Elena Garrido Ascuasiati, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 925.02 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.7 (parte), distrito catastral No.1, municipio Ramón Santana, sección Cumayasa, lugar San Pedro de Macorís, valorada en RD\$148,003.20. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/11/2003 y aprobado el 23/10/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 24/07/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03253-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01230-2016-2020-CD

191. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de agosto de 2004, entre el Ingenio Porvenir y la señora Nathali Paniagua Ramírez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 540.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.7 (parte), distrito catastral No.1, sección Cumayasa, lugar proyecto La Sardina (11), manzana No.12, solar No.15, valorada en RD\$108,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004 y aprobado el 23/10/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 24/07/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03254-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01231-2016-2020-CD

192. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 9 de agosto de 2004, entre el Ingenio Porvenir y los señores Héctor Bienvenido Gil y María Altagracia del Rosario, representados por Zobeira Yamiris Gil Ramos, mediante el cual el primero traspasa a los segundos una porción de terreno con una extensión superficial de 837.50 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.72-Ref.-52 (Pte.), distrito catastral No.16/9, sección Las Colinas, San Pedro de Macorís, valorada en RD\$104,687.50. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004 y aprobado el 23/10/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 24/07/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03255-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01232-2016-2020-CD



### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 94 DE 144

- 193. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de junio de 2004, entre el Ingenio Porvenir y la señora Iris Onelis Espinosa Almonte, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 540.00 metros cuadrados, ubicados dentro del ámbito de la parcela No.7, del distrito catastral No.1, ubicada en Cumayasa, proyecto La Sardina (2), manzana 10, solar No.14, valorada en RD\$108,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 17/12/2003. Aprobado el 23/10/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 24/07/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03256-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.
  - »Número de Iniciativa: 01233-2016-2020-CD
- 194. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de junio de 2004, entre el Ingenio Porvenir y la señora Iris Onelis Espinosa Almonte, mediante el cual el primero traspasa a la segunda, una porción de terreno con una extensión superficial de 540.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.7, manzana No.10, solar No.7, del distrito catastral No.1, ubicada en en Cumayasa, proyecto La Sardina (2), manzana No.10, solar No.7, San Pedro de Macorís, valorada en RD\$108,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004. Aprobado el 23/10/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 24/07/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03257-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01234-2016-2020-CD

195. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de junio de 2004, entre el Ingenio Porvenir y la señora Norma Altagracia Espinosa Almonte, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 540.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.7 (parte), manzana No.10, solar No.17, del distrito catastral No.1, ubicada en Cumayasa, La Sardina (2), San Pedro de Macorís, valorada en RD\$108,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2003. Aprobado el 23/10/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 24/07/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03258-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01235-2016-2020-CD

196. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de julio de 2004, entre el Ingenio Porvenir y la señora Nélida Buenaventura García de León, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de



#### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 95 DE 144

540.00 metros cuadrados dentro del ámbito de la parcela No.7 (parte), manzana No.10, solar No.6, del distrito catastral No.1, de la provincia San Pedro de Macorís, Cumayasa, proyecto La Sardina (2), valorada en RD\$108.000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004. Aprobado el 23/10/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 24/07/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03259-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01236-2016-2020-CD

197. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de julio de 2004, entre el Ingenio Porvenir y la señora Nélida Buenaventura García de León, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 540.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.7 (parte), manzana No.10, solar No.15, del distrito catastral No.1, de la provincia San Pedro de Macorís, Cumayasa, proyecto La Sardina (2), valorada en RD\$108.000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004. Aprobado el 23/10/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 24/07/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03260-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01237-2016-2020-CD

198. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de julio de 2004, entre el Ingenio Porvenir y el señor German Antonio García de León, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 540.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.7 (parte), manzana No.10, solar No.16, del distrito catastral No.1, del Distrito Nacional, Cumayasa, proyecto La Sardina (2), valorada en RD\$108,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004. Aprobado el 23/10/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 24/072012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03261-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01238-2016-2020-CD

199. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de julio de 2004, entre el Ingenio Porvenir y el señor German Antonio García de León, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 540.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.7 (parte), manzana No.10, solar No.5, del



#### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 96 DE 144

distrito catastral No.1, Cumayasa, valorada en RD\$108,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 24/08/2004. Aprobado el 23/10/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 24/07/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03262-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01239-2016-2020-CD

200. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de julio de 2004, entre el Ingenio Porvenir y el señor José Antonio Torres Pérez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 540.00 metros cuadrados, ubicados dentro del ámbito de la parcela No.7, distrito catastral No.1, Distrito Nacional, lugar Cumayasa, proyecto La Sardina (2), manzana No.12, solar No.3, valorada en RD\$145,800.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004 y aprobado el 23/10/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 24/07/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03263-2010-2016-CD. Publicado en la lista del cuarto grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 28/05/2019. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Leído el informe de Informe de Secretaría General en la sesión No.21 del 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/07/2019.

»Número de Iniciativa: 01240-2016-2020-CD.

#### Votación 005

El diputado presidente propuso y sometió a votación el procedimiento para que el cuarto grupo de doscientas iniciativas legislativas relativas a contratos fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 110 DIPUTADOS A FAVOR, DE 110 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas dijo: "Este es el cuarto grupo de doscientos contratos de menos de mil metros".

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Contratos, a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:



### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 97 DE 144

"INFORME AL REPORTE DE GESTIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PUBLICACIÓN REMITIDO POR SECRETARÍA GENERAL, Y AL LISTADO DEL CUARTO GRUPO DE DOSCIENTOS CONTRATOS EN VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN NO. 00376, DEL 20 DE MARZO DE 2018, DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, QUE ESTABLECE REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS PARA AGILIZAR EL CONOCIMIENTO DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS RELATIVAS A TRANSFERENCIAS DE INMUEBLES ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y PARTICULARES, PENDIENTES EN ESTA CÁMARA AL 20 DE MARZO DE 2018.

AL: PROFESOR RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATOS

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO HÉCTOR DARÍO FÉLIZ FÉLIZ** 

### ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información sobre el informe.
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y distribución
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
  - a. Listado del cuarto grupo de doscientos contratos remitidos en virtud de la resolución No. 00376, del 20 de marzo de 2018;
  - b. Acta No.29-PLO-2019 de la reunion del lunes, 3 de junio de 2019;
  - c. Control de asistencia de la reunion del lunes, 3 de junio de 2019;
  - d. Acta No.31-PLO-2019 de la reunion del viernes, 7 de junio de 2019;
  - e. Control de asistencia de la reunion del viernes, 7 de junio de 2019.
  - f. Acta No.32-PLO-2019 de la reunión del lunes, 10 de junio de 2019;
  - g. Control de asistencia de la reunión del lunes, 10 de junio de 2019;
  - h. Acta No.35-PLO-2019 de la reunión del viernes, 14 de junio de 2019;
  - i. Control de asistencia de la reunión del viernes, 14 de junio de 2019;
  - j. Acta No.37-PLO-2019 de la reunión del lunes, 17 de junio de 2019;
  - k. Control de asistencia de la reunión del lunes, 17 de junio de 2019;
  - 1. Acta No.40-PLO-2019 de la reunión del viernes, 28 de junio de 2019;



### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 98 DE 144

- m. Control de asistencia de la reunión del viernes, 28 de junio de 2019;
- n. Acta No.41-PLO-2019 de la reunión del lunes, 1 de julio de 2019;
- o. Control de asistencia de la reunión del lunes, 1 de julio de 2019;
- p. Relación de los anexos de las iniciativas a las cuales la Comisión rindió informe favorable remitido al Pleno vía la Secretaría General.

#### INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Números de iniciativas: Varios. Ver listados anexos.

**Realizado por:** Comisión Permanente de Contratos.

**Idioma:** Español.

**Descripción:** Informe al reporte de gestión del cumplimiento de los requisitos

de publicación remitido por la Secretaría General, y al listado del cuarto grupo de doscientos contratos en virtud de la Resolución No.00376, del 20 de marzo de 2018, de la Cámara de Diputados, que establece requisitos y procedimientos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a transferencias de inmuebles entre el Estado dominicano y particulares, pendientes en esta Cámara al 20 de marzo de

2018.

**Estado del informe**: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el

Pleno de la Cámara de Diputados.

**Localización**: Sistema de Información Legislativa-SIL-.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

#### **ANTECEDENTES**

El reporte de gestión del cumplimiento de los requisitos de publicación remitido por la Secretaría General, y el listado del cuarto grupo de doscientos contratos elaborado en virtud de la Resolución No.00376, del 20 de marzo de 2018, de la Cámara de Diputados, que establece requisitos y procedimientos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a transferencias de inmuebles entre el Estado dominicano y particulares, pendientes en esta Cámara al 20 de marzo de 2018, fue **remitido** a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión **No.21-PLO-2019-CD**, del **28 de mayo de 2019**.



### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 99 DE 144

En virtud de la **Resolución No.00376,** aprobada por la Cámara de Diputados el 20 de marzo de 2018, la metodología para la agilización del trámite de estos contratos, entre otras consideraciones, será la siguiente:

- 1. **ENTREGAR** a los diputados el inventario cronológico de las iniciativas legislativas relativas a transferencias de inmuebles del Estado dominicano, recibidos en la Cámara de diputados hasta el momento de la aprobación de la presente resolución.
- 2. SEGREGAR en listados de doscientos en doscientos contratos, clasificados por proyectos habitacionales y de terrenos, y con una extensión superficial de menos de mil metros cuadrados, manteniendo el orden cronológico de recepción de cada uno de los expedientes en la Cámara de Diputados.
- 3. **PUBLICAR** el listado de contratos en la página de la Cámara de Diputados, previo aviso de publicación, según se dispone más adelante.
- 4. **PUBLICAR** por espacio de un mes, dos días fijos a la semana, sendos avisos en diarios de amplia circulación nacional, para informar:
- a. Que dicho listado puede ser consultado por todos los interesados en la página de la Cámara de Diputados, en la dirección www.camaradediputados.gob.do, opción Sistema de Información Legislativa;
- b. Que las copias de los expedientes podrán ser solicitadas en la oficina de Acceso a la Información, ubicada en el primer piso de la Sede de la Cámara de Diputados;
- c. Que las consideraciones que se puedan tener respecto de los mismos deberán ser remitidas a la Cámara de Diputados, vía la Secretaria General, por escrito y debidamente documentadas, a más tardar dentro de los diez días siguientes al vencimiento del periodo de publicación de los avisos en diarios de circulación nacional.

El reporte de gestión del cumplimiento de los requisitos de publicación remitido por la Secretaría General, y el listado del cuarto grupo de doscientos contratos de los más antiguos remitido en virtud de la **Resolución No.00376**, aprobada por la Cámara de Diputados el 20 de marzo de 2018, fueron recibidos en el Departamento de



### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 100 DE 144

Coordinación de Comisiones el día 30 de mayo de 2019. Colocado en la agenda de la Comisión para las reuniones de los días 3, 7, 10, 14, 17 y 28 de junio de 2019; y en la agenda de la Comisión el día 1 de julio de 2019, en la que fue decidido el informe.

#### CONTENIDO Y DISTRIBUCIÓN

El reporte de gestión del cumplimiento de los requisitos de publicación remitido por la Secretaría General contiene, entre otros, los documentos siguientes:

- ➤ Correspondencia recibida el día 30 de mayo de 2019, dirigida al Presidente de la Comisión Permanente de Contratos;
- ➤ El informe de gestión del 27 de mayo de 2019, sobre el cumplimiento de los requisitos de publicación reportado por la Secretaría General, respecto a los expedientes del listado del cuarto grupo de doscientos contratos elaborado en virtud de la Resolución No.00376, del 20 de marzo de 2018;
- ➤ Comunicación del 21 de mayo de 2019, dirigida al Presidente de la Cámara de Diputados, emitida por el director del departamento de Comunicaciones de la Cámara de Diputados;
- ➤ Comunicación del 17 de mayo de 2017, dirigido a la Cámara de Diputados, emitida por la compañía Media & Events, S.R.L. en la cual informa algunos cambios en las fechas de las publicaciones que se realizan en virtud a la resolución No.00376, del 20 de marzo de 2018;
- ➤ Copia de la carta de fecha 5 de abril de 2019, de la Secretaria General le remite al Director de Comunicaciones de la Cámara de Diputados.
- > Relación del calendario de las publicaciones en los periódicos nacionales;
- ➤ Copias de once publicaciones realizadas en periódicos de circulación nacional debidamente certificadas por el editor.

El listado del cuarto grupo de doscientos contratos de los más antiguos, en condición de depositados o vigentes, se encuentra distribuido de la siguiente manera:



### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 101 DE 144

- 1) 082 contratos de venta de apartamentos;
- 2) 007 contratos de venta de casas;
- 3) 010 contratos de venta de apartamentos;
- 4) 100 de contratos de venta de terrenos con una extensión superficial de menos de mil metros cuadrados;
- 5) 001 contrato de donación de terreno con una extensión superficial de menos de mil metros cuadrados.

#### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

En virtud de las atribuciones contenidas en la letra K), del numeral 1, del artículo 93 de la Constitución de la República Dominicana, el cual establece como facultad del Congreso Nacional, aprobar o desaprobar los contratos que le someta el Presidente de la República, de conformidad con lo que dispone el literal d), numeral 2), del artículo 128 y la decimoquinta disposición transitoria de la misma, la Comisión Permanente de Contratos apoderada del reporte de gestión del cumplimiento de los requisitos de publicación remitido por la Secretaría General, y del cuarto listado de doscientos contratos elaborado de acuerdo a la Resolución No.00376, del 20 de marzo de 2018, de la Cámara de Diputados, mediante la cual se establecen los procedimientos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a transferencias de inmuebles del Estado dominicano, que se encuentren pendientes en esta Cámara al 20 de marzo de 2018, luego de una exhaustiva revisión constató que:

Los procedimientos de publicación fueron cumplidos con exactitud respecto a todos los expedientes y siguiendo las disposiciones de la indicada resolución;

El listado fue elaborado en orden de cronología tomando como referencia la fecha en que dichas iniciativas fueron recibidas en esta Cámara;

Los expedientes de esos contratos se encuentran provistos de los documentos legales que amparan una transferencia lícita de los inmuebles propiedad del Estado a particulares;

Conforme a la relación el listado publicado y remitido por el Pleno de la Cámara de Diputados a la Comisión para su análisis aprobó ciento noventa y ocho (198) iniciativas para que sean remitidas al Pleno, vía Secretaría General; y por diferentes razones dejó para continuar estudiando, de manera individual, dos (2) iniciativas.



#### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 102 DE 144

Por las razones antes expuestas, y visto el artículo 51) numeral 2) de la Constitución de la República, después de haber estudiado minuciosamente la base legal y el proceso de trámite legislativo seguido a los contratos de venta de inmuebles suscrito entre el Estado dominicano y particulares, la Comisión decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable mediante el cual aprueba ciento noventa y ocho (198) iniciativas (ver listado anexo), y dejó para continuar estudiando, de manera individual, dos (2) iniciativas. Asimismo, recomienda a los honorables diputados dar su voto positivo para la aprobación de este informe.

Las iniciativas sin decidir que serán estudiadas de manera individual son las siguientes:

- 1. Número veintisiete (27) en el cuarto listado de contratos de inmuebles: Iniciativa No.01043-2016-2020-CD. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 02 de abril de 2007, entre el Estado dominicano y el Banco Múltiple León, S.A., representado por el señor Manuel Celito Peña-Morros Navarro, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 639.54 metros cuadrados, dentro el ámbito de la parcela No.103 (parte), del distrito catastral No.3, del Distrito Nacional, ubicada en el sector de Mirador Norte, valorada en RD\$6,395,400.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo).
- 2. Número ciento treinta y siete (137) en el cuarto listado de contratos de inmuebles: Iniciativa No.01163-2016-2020-CD. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de febrero de 2009 y su adenda del 24 de noviembre de 2010, entre el Estado dominicano y las señoras María de la Cruz Molina Suárez e Ingrid Castillo Molina de Morillo, mediante el cual el primero traspasa a las segundas el primer nivel del local comercial Pololo, dentro de una porción de terreno con una extensión superficial de 452.71 metros cuadrados, ubicado en la manzana No.14, solar No.5 (parte), del distrito catastral No.1, del municipio Bonao, provincia Monseñor Nouel, valorado en RD\$3,191,450.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo).

Por la Comisión Permanente de Contratos", (sic)

COMISIONADOS: Héctor Darío Féliz Féliz, presidente. Pablo Inocencio Santana Díaz, vicepresidente. Pedro Antonio Tineo, secretario. Aciris Milcíades Medina Báez, Francisco Arturo Bautista Medina, Francisco Antonio Santos Sosa, José Francisco Santana Suriel, Juan Maldonado Castro, Manuel Antonio Díaz Santos, María Cleofia Sánchez Lora, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Napoleón López Rodríguez, Pedro Billilo Mota y Pedro Juán Rodríguez Meléndez.



### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 103 DE 144

FIRMANTES: Héctor Darío Féliz Féliz, presidente. Pedro Antonio Tineo, secretario. Francisco Arturo Bautista Medina, Francisco Antonio Santos Sosa, José Francisco Santana Suriel, Juan Maldonado Castro, María Cleofia Sánchez Lora, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Napoleón López Rodríguez y Pedro Juán Rodríguez Meléndez.

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas exteriorizó: "Atención, honorables diputados y diputadas, estamos conociendo el informe relativo al cuarto grupo de doscientas iniciativas legislativas de contratos, conforme al mandato de la resolución número 376, del 20 de marzo del 2018, de solares e inmuebles con menos de mil metros. Escuchemos al honorable presidente de la Comisión de Contratos".

Se le concedió un turno al presidente de la Comisión Permanente de Contratos, diputado Héctor Darío Féliz Féliz, quien expresó: "Perfectamente, presidente, esta es una iniciativa que consta de doscientos contratos, entre el Estado dominicano y particulares, todos con menos de mil metros. Aunque tienen menos de dos mil metros, hubo dos que la Comisión decidió dejar fuera de ese expediente, para tratarlos de manera individual, ya que la Comisión entendía que debieron conocerse de esa manera. Todos cumplen los requisitos establecidos por la ley y la Constitución, así como también el Reglamento de la Cámara de Diputados, por lo tanto, todos están avalados y aprobados por la Comisión, casi en el 100%. Nosotros pedimos a todos los honorables diputados, la aprobación de estas iniciativas que estuvieron bien evaluadas por la Comisión. Pedimos el voto favorable de todos los diputados".

El siguiente turno lo agotó el diputado Rudy Melanio Hidalgo Báez, quien manifestó: "En estos momentos estamos haciendo uno de los mejores esfuerzos, para aquellas personas que tienen contratos con diez, cinco, seis años, y que no veían la forma de cómo poder adquirir la titulación. Ese trabajo que ha hecho la Comisión de Contratos, que les felicitamos, todos debemos apoyarlo, porque ahí tenemos personas de todo el país, que con ansias han esperado oír la solución de esto. Por lo que, pedimos a los diputados y diputadas, que apoyemos la aprobación de estos ciento noventa y ocho



#### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 104 DE 144

contratos, porque son incluyentes, no excluyentes, para la sociedad dominicana. Y particular a eso, ver si podemos publicarlo, de una manera extensa, en alguna circulación nacional, o periódico, aparte de la página de la Cámara de Diputados, para que la gente pueda observar, porque es posible que haya personas que hayan perdido hasta la confianza, o la esperanza, de que podían tener el título de esos pequeños predios que hoy estamos aprobando. Por lo tanto, finalizo pidiéndoles a los diputados, que votemos todos por ese gran trabajo que hizo la Comisión de Contratos, y que nos está presentando en esta mañana. Por lo que, pedimos un voto favorable para esta gran iniciativa".

#### Votación 006

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Contratos al cuarto grupo de doscientas iniciativas legislativas relativas a contratos, mediante el cual aprueba ciento noventa y ocho (198) iniciativas, y deja para continuar estudiando de manera individual a dos (2) iniciativas (01043-2016-2020-CD y 01163-2016-2020): APROBADO. 111 DIPUTADOS A FAVOR, 2 DIPUTADOS EN CONTRA DE 113 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

#### Votación 007

Sometido a votación el cuarto grupo de doscientas iniciativas legislativas relativas a contratos, con su informe que aprueba ciento noventa y ocho (198) iniciativas, y deja para continuar estudiando de manera individual a dos (2) iniciativas (01043-2016-2020-CD y 01163-2016-2020): APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN. 108 DIPUTADOS A FAVOR, 1 DIPUTADO EN CONTRA DE 109 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas expresó: "Los proyectos de contratos con su informe en única lectura, con excepción de los dos proyectos que el honorable presidente presentó en su informe, para continuar su estudio".

Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: La iniciativa número 01131, consignada en el numeral 108 del listado de este cuarto grupo de contratos no fue aprobada, en virtud de que el enunciado no se corresponde con la titular del contrato.



### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 105 DE 144

El	cuarto	grupo	de	doscientas	iniciativas	legislativas	relativas	a	contratos	de	transferencias	de	
inr	nmuebles quedó aprobado en única discusión, con su informe.												

PUNTO NO. 8.4.3: Proyecto de ley que declara la "Sociedad La Progresista" de la provincia La Vega, como Patrimonio Cultural de la Nación Dominicana. (Proponente(s): Fausto Ramón Ruiz Valdez, Gilda Mercedes Moronta Guzmán). Depositado el 07/02/2019. En Orden del Día el 12/03/2019. Tomado en Consideración el 12/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Cultura en la sesión No.5 del 12/03/2019. Plazo vencido el 11/04/2019. Con informe de la Comisión Permanente de Cultura recibido el 12/09/2019. En Orden del Día para 1era. discusión el 05/11/2019. Pendiente Orden del Día anterior 1era discusión el 05/11/2019.

»Número de Iniciativa: 06661-2016-2020-CD

Votación 008

El diputado presidente propuso y sometió a votación el procedimiento para que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 105 DIPUTADOS A FAVOR, DE 105 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Cultura, a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE LEY QUE DECLARA LA "SOCIEDAD LA PROGRESISTA" DE LA PROVINCIA LA VEGA, COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN DOMINICANA.

AL: PROFESOR RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA

PRESIDIDA POR: DIPUTADA LUCÍA ARGENTINA ALBA LÓPEZ



#### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 106 DE 144

#### ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información sobre el informe.
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y distribución
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
- 6. Acta No.02-SLO-2019 de la reunión del miércoles, 4 de septiembre de 2019;
- 7. Control de asistencia de la reunión del miércoles, 4 de septiembre de 2019;
- 8. Reporte No.374/19, del 25 de junio de 2019, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
- 9. Copia del reconocimiento entregado por el Misterio de Cultura, en fecha 31 de octubre de 2018;
- 10. Copia de la resolución declaratoria del ayuntamiento del municipio de La Vega, de fecha 27 de octubre de 2018;
- 11. Dos copias de reconocimientos por la Fundación Corripio, Inc., ambas de fecha 13 de noviembre de 2017;
- 12. Listado con los nombres de los fundadores de la primera Junta Directiva de la sociedad "La Progresista" y de la actual.

#### INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

**Código de la iniciativa:** Varios. Ver listados anexos.

**Presentado por:** Comisión Permanente de Cultura.

**Descripción:** Proyecto de ley que declara la "Sociedad La Progresista" de

la provincia La Vega, como Patrimonio Cultural de la Nación

Dominicana.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el

Pleno de la Cámara de Diputados.

**Localización**: Sistema de Información Legislativa (SIL).

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

#### **ANTECEDENTES**

La iniciativa No.06661-2016-2020-CD, correspondiente al proyecto de ley que declara la "Sociedad La Progresista" de la provincia La Vega, como Patrimonio Cultural de la Nación Dominicana, fue presentada por los diputados Fausto Ramón Ruiz Valdez y Gilda Mercedes Moronta Guzmán. Depositada el 07 de febrero de 2019. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Cultura en la sesión No.5 del 12 de marzo de 2019. Plazo vencido el 11 de abril de 2019.



#### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 107 DE 144

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 12 de marzo de 2019. Colocada en la agenda de la Comisión para la reunión No.19-PLO-2019 del 26 de junio de 2019. Quedó sobre la mesa. En la agenda de la Comisión para la reunión No.01-SLO-2019 del 28 de agosto de 2019, en la que se presentó y se escuchó al proponente, diputado **Fausto Ramón Ruiz Valdez**. En la agenda de la Comisión para la reunión No.02-SLO-2019 del 4 de septiembre de 2019, donde se decidió el informe.

#### CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título, diecinueve considerandos, cuatro vistas(os), cinco artículos, una disposición final, nombres y firmas de los proponentes. Tiene por objeto declarar la sociedad "La Progresista", de la provincia La Vega, como patrimonio cultural de la nación dominicana.

### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Cultura, apoderada para el estudio del proyecto de ley que declara la "Sociedad La Progresista" de la provincia La Vega, como Patrimonio Cultural de la Nación Dominicana, ley de naturaleza ordinaria en virtud de lo que dispone el artículo 113 de la Constitución, luego de analizar la iniciativa y ponderar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara Diputados un informe favorable con modificaciones, y le recomendarle dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de ley con las modificaciones sugeridas por la Comisión es el siguiente:

Ley que declara el edificio donde funciona la sociedad "La Progresista" de la provincia La Vega, patrimonio monumental, y sus archivos, patrimonio documental de la nación dominicana".

Considerando primero: Que la sociedad La Progresista, fundada el 1 de septiembre de 1878 por los señores Pedro A. Bobea Castro, Lorenzo R. Gómez, Ramón E. Espínola y Felipe A. Cartagena, fue concebida para difundir por medio de sus actividades la cultura, el arte, la filantropía y la humanística del pueblo vegano;



#### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 108 DE 144

Considerando segundo: Que los aportes de la sociedad La Progresista se han mantenido a través del tiempo. A finales del siglo XIX dicha entidad ya había provisto a la comunidad vegana de una biblioteca pública, una academia musical, una banda de músicos, un coro de cuatro voces, una escuela para obreros y una escuela para señoritas; también había donado el reloj de la iglesia parroquial;

Considerando tercero: Que el 5 de agosto de 1910, la sociedad La Progresista inauguró el Teatro La Progresista, primero en su clase en el país, donde se presentaban con frecuencia las obras "La carcajada", "Tierra baja", "La mancha que limpia", entre otras obras con un mensaje social y cultural significativos. También, en 1911, se proyecta por primera vez una función cinematográfica en el país, y en 1921 se instaló la academia de música "La Estudiantina";

Considerando cuarto: Que la intensa actividad cultural y literaria de la sociedad La Progresista incluyó, en 1920, la visita del escritor y poeta español Francisco Villaespesa; en 1925, la celebración de la "Velada de los Poetas" con la participación de destacados autores nacionales; y en 1926 la conferencia magistral del intelectual mexicano José Vasconcelos;

Considerando quinto: Que en 1930, al inicio de la dictadura de Trujillo, en el país se vieron afectadas las áreas culturales y educativas. Sin embargo, el teatro La Progresista y la biblioteca continuaron con su labor educativa y cultural, propiciando la creación de una orquesta de cámara, grupos de teatro y ballet clásico;

Considerando sexto: Que dentro de las grandes personalidades que se reunían en la sociedad La Progresista para participar en tertulias culturales y científicas se encuentran Federico García Godoy, Manuel Ubaldo Gómez, Juan Bosch, Guido Despradel, Francisco Soñé, Elías Brache Soriano, Julio Acosta, Eduardo Gómez, Manuel Puello, Manuel Morillo King, entre otras;

Considerando séptimo: Que a pesar de todas las dificultades por las que ha pasado la sociedad La Progresista, esta se ha mantenido sirviendo a la comunidad de la provincia La Vega en las áreas educativa, cultural y social;



### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 109 DE 144

Considerando octavo: Que la Ley No.1-12, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo, en el apartado 2.6, tiene como objetivo general, recuperar, promover y desarrollar los diferentes procesos y manifestaciones culturales que reafirman la identidad nacional, en un marco de participación, pluralidad, equidad de género y apertura al entorno regional y global.

Vista: La Constitución de la República;

**Vista:** La Ley No.41-00, del 28 de junio de 2000, que crea la Secretaría de Estado de Cultura;

**Vista:** La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley No.318, del 14 de junio de 1968, sobre Patrimonio Cultural de la Nación;

**Visto:** El Decreto No.1092, del 14 marzo de 1929, que concede la incorporación a la sociedad "La Progresista" de la provincia La Vega.

#### HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

**Artículo 1.- Objeto.** Esta ley tiene por objeto declarar el edificio donde funciona la sociedad "La Progresista" de la provincia La Vega, patrimonio monumental, y sus archivos, patrimonio documental de la nación dominicana, y establecer las condiciones para su salvaguarda.

**Artículo 2.- Ámbito de aplicación.** La presente ley es de aplicación específica en la provincia La Vega, y de aplicación general en el territorio nacional.

**Artículo 3.- Declaración.** Se declara al edificio donde funciona la sociedad "La Progresista" de la provincia La Vega, "patrimonio monumental", y sus archivos como "patrimonio documental de la nación dominicana".

**Artículo 4.- Protección y conservación.** El Estado, a través de sus instituciones vinculadas con la cultura, está obligado a proteger, conservar y salvaguardar la sociedad "La Progresista".



#### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 110 DE 144

**Artículo 5.- Elaboración y coordinación de programas.** El Ministerio de Cultura elaborará programas generales de apoyo, protección, promoción, incentivo a nuevos grupos y proyección de la sociedad La Progresista y creará las condiciones para su conservación y perpetuación mediante el desarrollo de dichos programas en la provincia La Vega.

**Párrafo.-** El Ministerio de Educación implementará y coordinará programas con los centros educativos mediante visitas a todos los lugares históricos, culturales, sociales, educativos y religiosos que forman parte importante de nuestra identidad como nación y nuestro patrimonio.

**Artículo 6.- Colocación de placa:** La Junta Directiva de la sociedad "La Progresista" queda encargada de colocar una placa en bronce en la parte frontal del edificio, que diga:

# Sociedad La Progresista Patrimonio Cultural de la Nación

**Artículo 7.- Entrada en vigencia.** Esta ley entrará en vigencia a partir de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y transcurridos los plazos fijados por el Código Civil de la República Dominicana.

#### Por la Comisión Permanente de Cultura:"(sic)

COMISIONADOS: Lucía Argentina Alba López, presidenta. Jean Luis Rodríguez Jiménez, vicepresidente. Ana María Peña Raposo, secretario. Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Franklin Martin Romero Morillo, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Juan Julio Campos Ventura, Julio Alberto Brito Peña, Levis Suriel Gómez, Manuel Elpidio Báez Jiménez, Miledys Suero Rodríguez, Néstor Juán Muñoz Rosado, Nicolás Tolentino López Mercado, Noris Elizabeth Medina Medina y Radhamés Fortuna Sánchez.

FIRMANTES: Lucía Argentina Alba López, presidenta. Jean Luis Rodríguez Jiménez, vicepresidente. Ana María Peña Raposo, secretario. Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Franklin Martin Romero Morillo, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Juan Julio Campos Ventura, Levis Suriel Gómez, Manuel Elpidio Báez Jiménez, Miledys Suero Rodríguez, Néstor Juán Muñoz Rosado, Nicolás Tolentino López Mercado y Radhamés Fortuna Sánchez.

Finalizada la lectura del informe, el proyecto quedó sometido a su primera discusión, y se le concedió la palabra a la presidenta de la Comisión, la diputada Lucía Argentina Alba López, quien manifestó: "Como siempre, la Comisión Permanente de Cultura, cumpliendo con el Reglamento de la Cámara de



### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 111 DE 144

Diputados, y acogiendo los proyectos e iniciativas que llegan a nuestra Comisión, dedica su tiempo, oportunamente, para estudiar todas las piezas que nos llegan, y ser rendidas ante un informe, sea favorable, o negativo. En esta ocasión, cumpliendo con la Ley 1-12, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo, en el apartado 2.6, hemos entendido que esta pieza se hace necesaria para enaltecer la identidad cultural, la identidad de nuestra gente, las manifestaciones culturales, que reafirman la cultura de cada pueblo, de cada región o de cada sector. Por eso, rendimos un informe favorable y esperamos que este hemiciclo pueda aprobar, a unanimidad, esta pieza del honorable diputado Fausto Ruiz y otros compañeros firmantes de la provincia de La Vega".

A continuación el diputado proponente Fausto Ramón Ruiz Valdez expuso lo siguiente: "Siempre he tenido por principio, como criterio, que los pueblos son más o menos importantes en la medida en que cuenten con un capital societal, con un valor cultural y tradicional que los identifique y que contribuya al empoderamiento de la ciudadanía. La Vega, que tradicionalmente tiene el sobrenombre de ciudad culta, tiene dentro de ese capital la Sociedad La Progresista, la cual fue fundada en el año 1848; cumplió ahora 141 años ininterrumpidos, contribuyendo al desarrollo cultural y al desarrollo humano del municipio de La Vega, y del país. Esta institución ha sido la responsable de organizar extraordinarios eventos culturales, musicales, literarios, etcétera. De manera, que yo entiendo, y es parte del objetivo de este proyecto, que debemos emular, debemos motivar, para que el país cuente con estas herramientas, con estos dispositivos, que contribuyan al desarrollo cultural de los pueblos, ya que la única manera de combatir la pobreza humana es fomentando la cultura, empoderando a la gente a ejercitar el cerebro, en eventos sanos, que contribuyan a su crecimiento espiritual y a su crecimiento humano. De manera que, nosotros les pedimos, a todos los colegas diputados y diputadas, votar favorablemente por este proyecto".

Votación 009

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Cultura: APROBADO. 111 DIPUTADOS A FAVOR, DE 111 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



#### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 112 DE 144

Votación 010

Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe: APROBADO EN PRIMERA DISCUSIÓN. 106 DIPUTADOS A FAVOR, DE 106 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El proyecto de ley quedó aprobado en primera discusión, con su informe.

PUNTO NO. 8.4.4: Proyecto de ley que designa con el nombre de "Pastor Abad Carpio Sosa" a la calle B de la urbanización Ensanche La Hoz, tramo comprendido entre la avenida Santa Rosa y calle A, del sector Nazaret, municipio de La Romana, provincia La Romana. (Proponente(s): Plutarco Pérez). Depositado el 10/06/2019. (Ref.05850-2016-2020-CD). En Orden del Día el 27/08/2019. Tomado en Consideración el 27/08/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Asuntos Municipales en la sesión No.2 del 27/08/2019. Con informe de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales recibido el 13/09/2019. En Orden del Día para 1era. discusión el 05/11/2019. Pendiente Orden del Día anterior 1era discusión el 05/11/2019.

»Número de Iniciativa: 06871-2016-2020-CD

Votación 011

El diputado presidente propuso y sometió a votación el procedimiento para que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 104 DIPUTADOS A FAVOR, DE 104 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DE "PASTOR ABAD CARPIO SOSA" A LA CALLE URBANIZACIÓN ENSANCHE LA HOZ, TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA AVENIDA SANTA ROSA Y CALLE A, DEL SECTOR NAZARET, MUNICIPIO LA ROMANA, PROVINCIA LA ROMANA.

AL: PROFESOR RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS MUNICIPALES

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO PLUTARCO PÉREZ** 



#### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 113 DE 144

#### ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información sobre el informe.
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
- a) Actas No.03 de la reunión del jueves, 05 de septiembre de 2019;
- b) Control de asistencia de la reunion del jueves, 05 de septiembre de 2019.

#### INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: 06871-2016-2020-CD.

**Realizado por:** Comisión Permanente de Asuntos Municipales.

Idioma: Español.

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de ley que designa con el nombre de "Pastor Abad

Carpio Sosa" a la calle B de la urbanización Ensanche La Hoz, tramo comprendido entre la avenida Santa Rosa y calle A, del sector Nazaret, municipio La Romana, provincia La Romana.

**Estado del informe**: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno

de la Cámara de Diputados.

**Localización**: Sistema de Información Legislativa -SIL-.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

#### **ANTECEDENTES**

La **iniciativa No.06871-2016-2020-CD**, correspondiente al proyecto de ley que designa con el nombre de "Pastor Abad Carpio Sosa" a la calle B de la urbanización Ensanche La Hoz, tramo comprendido entre la avenida Santa Rosa y calle A, del sector Nazaret, municipio La Romana, provincia La Romana, presentada por el **diputado Plutarco Pérez,** fue depositada el 10 junio de 2019, (Ref.05850-2016-2020-CD). En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Asuntos Municipales en la sesión No.02, del 27 de agosto de 2019.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 28 de agosto de 2019. Colocada en agenda de la Comisión para la reunión No.2-SLO-2019 del 29 de agosto de 2019, en la que fue presentada y se decidió elaborar un preinforme. Colocada en agenda de la Comisión para la reunión No.3-SLO-2019 del 5 de septiembre de 2019, en la que se decidió el informe.



#### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 114 DE 144

#### CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título, seis considerandos, cuatro vistas que referencian legislación relativa al tema, seis artículos, nombre y firma del proponente. Su objeto consiste en designar con el nombre de "Pastor Abad Carpio Sosa" la calle B de la urbanización Ensanche La Hoz, tramo comprendido entre la avenida Santa Rosa y calle A, del sector Nazaret, municipio de La Romana, provincia La Romana.

#### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Asuntos Municipales, apoderada para el estudio del proyecto de ley que designa con el nombre de "Pastor Abad Carpio Sosa" a la calle B de la urbanización Ensanche La Hoz, tramo comprendido entre la avenida Santa Rosa y calle A, del sector Nazaret, municipio de La Romana, provincia La Romana, ley ordinaria en virtud de lo que dispone el artículo 113 de la Constitución, luego de revisar y analizar minuciosamente el contenido de la iniciativa la Comisión decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones.

Las modificaciones al proyecto de ley sugeridas por la Comisión son las siguientes:

- EN EL CONSIDERANDO SEXTO DEL PROYECTO, DESPÚES DE "los municipios La Romana, Higüey" SUSTITUIR "San Rafael de Yuma" POR "San Rafael del Yuma".
- 2. EN LAS VISTAS O REFERENCIAS LEGISLATIVAS, ELIMINAR LA ÚLTIMA REFERENCIA DEL PROYECTO QUE DICE:

VISTO: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

#### Por la Comisión Permanente de Asuntos Municipales:"(sic)

COMISIONADOS: José Altagracia González Sánchez, presidente en funciones. Plutarco Pérez, presidente. Víctor José D´Aza Tineo, vicepresidente. Francisco Bautista Medina, Pedro Billilo Mota, Altagracia M. González González, Rudy Melanio Hidalgo Báez, Juan Suazo Marte, Máximo Castro Silverio, José Isidro Rosario Vásquez, Wandy Modesto Batista Gómez, Juan Agustín Medina Santos, Luis Manuel Henríquez Beato, Fausto Ramón Ruiz Valdez y Ramón Francisco Toribio, miembros.

FIRMANTES: José Altagracia González Sánchez, presidente en funciones. Plutarco Pérez, presidente. Víctor José D´Aza Tineo, vicepresidente. Francisco Bautista Medina, Rudy Melanio Hidalgo Báez, Juan Suazo Marte, Máximo Castro Silverio, José Isidro Rosario Vásquez, Wandy Modesto Batista Gómez, Juan Agustín Medina Santos, Luis Manuel Henríquez Beato, Fausto Ramón Ruiz Valdez y Ramón Francisco Toribio, miembros.



#### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 115 DE 144

Se le concedió un turno al proponente, diputado Plutarco Pérez, quien apuntó: "Presidente, el proyecto que estamos conociendo, procura hacer un reconocimiento póstumo al pastor Abad Carpio, quien fue un hombre de una vida pública y privada reconocida en la provincia de La Romana. Con este reconocimiento que hacemos hoy, estamos, también, reconociendo a su familia y la comunidad cristiana evangélica de nuestra provincia que en él ve un ejemplo de trabajo, dedicación y esfuerzo, no solo dedicado a la prédica de la Palabra, sino que, además, era un hombre trabajador, creador de riquezas, generador de empleos y, además, un emprendedor, que siempre estaba incentivando a la juventud para que se dedicara a hacer alguna tarea productiva para la provincia de La Romana y para el país. Ya este proyecto fue conocido en este hemiciclo y fue aprobado, enviado al Senado de la República, y en el Senado perimió. Por esta razón, como ya conocemos el sentir de este hemiciclo, le vamos a solicitar, presidente, que de ser posible, este proyecto sea declarado de urgencia, para que se apruebe en dos lecturas y pueda ser enviado al Senado, para que se convierta en ley en el corto plazo. Por lo que, nosotros agradecemos al hemiciclo, que pueda hoy votar, favorablemente, por este proyecto y enviarlo al Senado, para los fines correspondientes".

Votación 012

Sometida a votación la solicitud del diputado Plutarco Pérez para que el conocimiento del proyecto fuese declarado de urgencia: APROBADA. 99 DIPUTADOS A FAVOR, DE 99 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 013

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Municipales. APROBADO. 98 DIPUTADOS A FAVOR DE 98 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 014

Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe: APROBADO EN PRIMERA DISCUSIÓN. 98 DIPUTADOS A FAVOR, DE 98 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El proyecto de ley quedó aprobado en primera discusión, con su informe, y su conocimiento fue declarado de urgencia.

\_\_\_\_\_



#### ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 116 DE 144

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas levantó esta sesión siendo las doce horas y treinta y tres minutos (12:33) de la tarde, y de inmediato convocó a una sesión extraordinaria para conocer el punto declarado de urgencia y los demás puntos de la agenda.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, la que después de ser leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios, quienes certifican.

#### RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS PRESIDENTE

JUAN JULIO CAMPOS VENTURA SECRETARIO

IVANNIA RIVERA NÚÑEZ SECRETARIA

Nos, Francisca Ivonny Mota Del Jesús, directora; Luz Iraysa Victoria Beato, relatora-taquígrafa parlamentaria; y Juan Bueno Holguín Cáceres, corrector, de la Dirección de Elaboración de Actas de Sesiones, certificamos que la presente acta número catorce (14), de la Segunda Legislatura Ordinaria del año dos mil diecinueve (2019), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día miércoles seis (06) del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).

Francisca Ivonny Mota Del Jesús Directora de Elaboración de Actas de Sesiones

> Luz Iraysa Victoria Beato Relatora-Taquígrafa Parlamentaria

Juan Bueno Holguín Cáceres Corrector



### ACTA NO. 14 DEL MARTES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 117 DE 144

### VOTACIONES CORRESPONDIENTES A ESTA SESIÓN

»Sesión: S14SLO19 »Fecha: 06-11-2019

Votación 001" 06.11.2019 11:41:36

Moción: Sometida a votación la solicitud de extensión de plazo, por treinta (30) días, presentada por la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para el estudio de la iniciativa No. 06675-2016-2020-CD.

Presentes en la votación: 107 Registrados: 111 Sí: 107 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		?
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	189
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45

LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC		?
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD		?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	SI	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SI	50
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		?
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85

DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
NCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM		?
LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	<u> </u>	?
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	74
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
AARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
IONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
IOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
GANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
LIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		?
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
AMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		77
ODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		?
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
ÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
ANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
UERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM		?
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5



### ACTA NO. 14 DEL MARTES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 118 DE 144

ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
AYBAR	LOURDES	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD		?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	SI	129
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	PLD		?
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		?
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		?
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?

GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		?
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD		135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD		?
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA	LUCÍA	PLD		?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		?
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD		?
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD		?
MORONTA	GILDA	PLD	SI	112
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD		?
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SIN VOTO	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160

EÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
ÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
ÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		?
UJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
AMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
EYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		?
ICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
IZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
ODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
ODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	177
ODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
ODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
ALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		?
ÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		139
ÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
ÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
ÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		?
ANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
ANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
ERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
UÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
UAZO	JUAN	PLD	SI	154
URIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD		?
URIEL MATA	ANTONIA	PLD		?
'AMÁREZ	JOSEFINA	PLD		?
EJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
EJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
ARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
ÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
ICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	i	188



### ACTA NO. 14 DEL MARTES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 119 DE 144

#### Votación 002" 06.11.2019 11:43:14

Moción: Sometida a votación la solicitud de extensión de plazo, por treinta (30) días, presentada por la Comisión Permanente de Justicia, para el estudio de las iniciativas No. 06745-2016-2020-CD, 06750-2016-2020-CD y 06764-2016-2020-CD.

Presentes en la votación: 101 Registrados: 104 Sí: 101 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		?
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	189
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC		48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC		?
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD		?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SI	50
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		?
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		63
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SI	34
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?

ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SIN VOTO	74
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
IARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
IOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
IONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
IOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
GANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
LIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
AMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		51
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		77
ODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		?
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
ÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	<u> </u>	?
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
ANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
UERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM		?
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	<u> </u>	?
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
BINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
LMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
MARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
YBAR	LOURDES	PLD		?
ÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
ARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
AUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD		?



## ACTA NO. 14 DEL MARTES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 120 DE 144

BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	SI	129
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	PLD		?
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		?
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		?
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		?
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD		135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD		?
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA	LUCÍA	PLD		?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		?
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD		?
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD		?
MORONTA	GILDA	PLD	SI	112
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD		?
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SIN VOTO	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		?
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168

REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD		?
ΓΑΜÁREZ	JOSEFINA	PLD		?
ГЕЈАDA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		188



### ACTA NO. 14 DEL MARTES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 121 DE 144

Votación 003" 06.11.2019 11:47:48

»Número de Iniciativa: 06671-2016-2020-CD

»: El diputado presidente propuso y sometió a votación

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación el procedimiento para que el proyecto y el informe fuesen liberados de los trámites de lectura y de debates.

Presentes en la votación: 120
Registrados: 121 Sí: 120 No: 0 No votaron: 1

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		?
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	189
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC		?
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD		?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	SI	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SI	50
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		?
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SI	34
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?

ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	74
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
IOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
GANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
AMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
ODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		?
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
ÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		53
ANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
UERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM		?
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
BINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
LMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
MARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
YBAR	LOURDES	PLD	<u> </u>	?
ÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	<u> </u>	?
ARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
AUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD		?



## ACTA NO. 14 DEL MARTES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 122 DE 144

BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	SI	129
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	PLD		?
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		?
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		?
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		?
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD		135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD		?
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA	LUCÍA	PLD		?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		?
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD		?
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD		?
MORONTA	GILDA	PLD	SI	112
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD		?
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SIN VOTO	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168

REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD		?
ΓAMÁREZ	JOSEFINA	PLD		?
ГЕЈАDA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
ΓΕJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		188



### ACTA NO. 14 DEL MARTES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 123 DE 144

Votación 004" 06.11.2019 11:49:04 »Número de Iniciativa: 06671-2016-2020-CD Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, en primera discusión.

Presentes en la votación: 111 Registrados: 119 Sí: 111 No: 0 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		?
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	189
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC		?
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23

COLÓN	ANTONIO DEDNIA DEI	DDD	CI	25
	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD		?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SIN VOTO	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	SIN VOTO	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SIN VOTO	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SI	50
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		?
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SIN VOTO	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SI	34
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	74

ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
IARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
IEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
IOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
IONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
IOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
GANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
LIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		54
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
AMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
ODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		?
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
ÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		53
ANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
JERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM	<u> </u>	?
NEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	<u> </u>	?
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
BINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
LMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
MARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
YBAR	LOURDES	PLD	<u> </u>	?
ÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	<u> </u>	?
ARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
AUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD		?
ERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



### ACTA NO. 14 DEL MARTES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 124 DE 144

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	SI	129
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	PLD		?
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		?
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		?
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?

MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		?
MIGUEL ÁNGEL	PLD		135
ALEJANDRO	PLD		?
TULIO	PLD	SI	151
JOSE FELIPE	PLD	SI	138
FRANCISCO	PLD	SI	140
VIRGINIA MÓNICA	PLD		?
RUBÉN	PLD		?
FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
JESÚS	PLD	SI	145
DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
LUCÍA	PLD		?
NORIS ELIZABETH	PLD		?
VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
RAFAEL	PLD	SI	150
RUDY MARÍA	PLD		?
HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MARIANO	PLD		?
GILDA	PLD	SI	112
LUPE	PLD	SI	113
MILADYS	PLD		?
RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
CATALINA	PLD	SIN VOTO	159
ANA MARÍA	PLD	SI	160
FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PLUTARCO	PLD	SI	162
ROBERTO	PLD	SI	163
ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
JUAN CARLOS	PLD	SIN VOTO	166
GETRUDE	PLD	SI	167
ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
GREGORIO	PLD		?
	MIGUEL ÁNGEL  ALEJANDRO  TULIO  JOSE FELIPE  FRANCISCO  VIRGINIA MÓNICA  RUBÉN  FRANCISCO ANTONIO  MARÍA JOSEFINA  JESÚS  DEMÓSTENES WILLIAN  FRANCISCO ANTONIO  LUCÍA  NORIS ELIZABETH  VÍCTOR ENRIQUE  RAFAEL  RUDY MARÍA  HENRY MODESTO  MARIANO  GILDA  LUPE  MILADYS  RAMÓN DILEPCIO  YSABEL JACQUELINE  CATALINA  ANA MARÍA  FRANKLIN YSAÍAS  PLUTARCO  ROBERTO  ADALGISA FÁTIMA  JUAN CARLOS  GETRUDE  ARIDIO ANTONIO	MIGUEL ÁNGEL  ALEJANDRO  PLD  TULIO  PLD  TULIO  PLD  JOSE FELIPE  PLD  FRANCISCO  PLD  VIRGINIA MÓNICA  RUBÉN  PLD  FRANCISCO ANTONIO  MARÍA JOSEFINA  PLD  DEMÓSTENES WILLIAN  PLD  FRANCISCO ANTONIO  LUCÍA  NORIS ELIZABETH  VÍCTOR ENRIQUE  RUDY MARÍA  PLD  RAFAEL  RUDY MARÍA  PLD  MARIANO  PLD  MARIANO  PLD  LUPE  PLD  RAMÓN DILEPCIO  PLD  YSABEL JACQUELINE  CATALINA  PLD  ROBERTO  PLD  ROBERTO  PLD  GETRUDE  PLD  GETRUDE  PLD  GETRUDE  PLD  GETRUDE  PLD  GETRUDE  PLD  PLD  PLD  GETRUDE  PLD  PLD  PLD  PLD  PLD  PLD  PLD  P	MIGUEL ÁNGEL  ALEJANDRO  PLD  TULIO  PLD  SI  JOSE FELIPE  PLD  SI  FRANCISCO  PLD  VIRGINIA MÓNICA  RUBÉN  FRANCISCO ANTONIO  PLD  SI  MARÍA JOSEFINA  PLD  SI  DEMÓSTENES WILLIAN  PLD  SI  FRANCISCO ANTONIO  PLD  SI  DEMÓSTENES WILLIAN  PLD  SI  FRANCISCO ANTONIO  PLD  SI  FRANCIS ELIZABETH  PLD  VÍCTOR ENRIQUE  PLD  SI  RUDY MARÍA  PLD  SI  RUDY MARÍA  PLD  SI  MARIANO  PLD  SI  MILADYS  PLD  MILADYS  PLD  SI  TYSABEL JACQUELINE  PLD  SI  FRANKLIN YSAÍAS  PLD  SI  ROBERTO  PLD  SI  SI  SI  SI  SI  PLUTARCO  PLD  SI  SI  SI  SI  SI  SI  SI  SI  SI  S

RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD		?
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD		?
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		188



### ACTA NO. 14 DEL MARTES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 125 DE 144

#### Votación 005" 06.11.2019 11:50:55

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación el procedimiento para que el cuarto grupo de doscientas iniciativas legislativas relativas a contratos fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 112 Registrados: 120 Sí: 110 No: 2 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		?
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	189
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC		?
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23

COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD		?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SIN VOTO	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SI	50
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		?
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	NO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SI	34
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SIN VOTO	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	NO	74

ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SIN VOTO	87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
ODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		?
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
ÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		53
ANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
UERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM		?
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
MARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
YBAR	LOURDES	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD		?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



## ACTA NO. 14 DEL MARTES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 126 DE 144

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	PLD	SIN VOTO	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	SI	129
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	PLD		?
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		?
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		?
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?

MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		?
MIGUEL ÁNGEL	PLD		135
ALEJANDRO	PLD		?
TULIO	PLD	SI	151
JOSE FELIPE	PLD	SI	138
FRANCISCO	PLD	SI	140
VIRGINIA MÓNICA	PLD		?
RUBÉN	PLD		?
FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
JESÚS	PLD	SI	145
DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
LUCÍA	PLD		?
NORIS ELIZABETH	PLD		?
VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
RAFAEL	PLD	SI	150
RUDY MARÍA	PLD		?
HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MARIANO	PLD		?
GILDA	PLD	SIN VOTO	112
LUPE	PLD	SI	113
MILADYS	PLD		?
RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
CATALINA	PLD	SIN VOTO	159
ANA MARÍA	PLD	SI	160
FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PLUTARCO	PLD	SI	162
ROBERTO	PLD	SI	163
ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
JUAN CARLOS	PLD		166
GETRUDE	PLD	SI	167
ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
GREGORIO	PLD		?
	MIGUEL ÁNGEL ALEJANDRO TULIO JOSE FELIPE FRANCISCO VIRGINIA MÓNICA RUBÉN FRANCISCO ANTONIO MARÍA JOSEFINA JESÚS DEMÓSTENES WILLIAN FRANCISCO ANTONIO LUCÍA NORIS ELIZABETH VÍCTOR ENRIQUE RAFAEL RUDY MARÍA HENRY MODESTO MARIANO GILDA LUPE MILADYS RAMÓN DILEPCIO YSABEL JACQUELINE CATALINA ANA MARÍA FRANKLIN YSAÍAS PLUTARCO ROBERTO ADALGISA FÁTIMA JUAN CARLOS GETRUDE ARIDIO ANTONIO	MIGUEL ÁNGEL  ALEJANDRO  PLD  TULIO  PLD  JOSE FELIPE  FRANCISCO  VIRGINIA MÓNICA  RUBÉN  PLD  FRANCISCO ANTONIO  MARÍA JOSEFINA  PLD  DEMÓSTENES WILLIAN  FRANCISCO ANTONIO  LUCÍA  NORIS ELIZABETH  VÍCTOR ENRIQUE  RUDY MARÍA  PLD  MARIANO  PLD  MARIANO  PLD  MARIANO  PLD  MILUPE  PLD  PLD  YSABEL JACQUELINE  CATALINA  PLD  ROBERTO  PLD  PLD  ADALGISA FÁTIMA  PLD  PLD  PLD  PLD  PLD  RETRINDE  PLD  ROBERTO  PLD  PLD  PLD  PLD  PLD  PLD  PLD  PL	MIGUEL ÁNGEL  ALEJANDRO  PLD  TULIO  PLD  SI  JOSE FELIPE  PLD  SI  FRANCISCO  PLD  VIRGINIA MÓNICA  RUBÉN  FRANCISCO ANTONIO  PLD  SI  MARÍA JOSEFINA  PLD  SI  DEMÓSTENES WILLIAN  PLD  SI  FRANCISCO ANTONIO  PLD  SI  DEMÓSTENES WILLIAN  PLD  SI  LUCÍA  NORIS ELIZABETH  PLD  VÍCTOR ENRIQUE  PLD  SI  RUDY MARÍA  PLD  SI  RUDY MARÍA  PLD  SI  RUDY MARÍA  PLD  SI  RUDY MORIS ELIZABETO  PLD  SI  RUDY MARÍA  PLD  SI  RUDY MARÍA  PLD  SI  MARIANO  PLD  SI  MILADYS  PLD  SI  MILADYS  PLD  SI  CATALINA  PLD  SI  FRANKLIN YSAÍAS  PLD  SI  ROBERTO  PLD  SI  SI  SI  SI  SI  SI  SI  SI  SI  S

RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD		?
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD		?
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		188



### ACTA NO. 14 DEL MARTES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 127 DE 144

#### Votación 006" 06.11.2019 12:03:19

Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Contratos al cuarto grupo de doscientas iniciativas legislativas relativas a contratos, mediante el cual aprueba ciento noventa y ocho (198) iniciativas, y deja para continuar estudiando de manera individual a dos (2) iniciativas: (01043-2016-2020-CD y 01163-2016-2020).

Presentes en la votación: 113 Registrados: 129 Sí: 111 No: 2 No votaron: 16

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		?
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	189
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC		48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC		47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21

ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD	SIN VOTO	41
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	NO	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SIN VOTO	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SI	50
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	NO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SI	34
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?

TULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SIN VOTO	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SIN VOTO	74
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SIN VOTO	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	i	?
GANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SIN VOTO	87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
AMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
ODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		?
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
ÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		53
ANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
UERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
BINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
LMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
MARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
YBAR	LOURDES	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?



### ACTA NO. 14 DEL MARTES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 128 DE 144

BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD		?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	SI	129
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	PLD		?
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		?
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		?
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	<u> </u>	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		?

GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SIN VOTO	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		?
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD		135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD		?
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA	LUCÍA	PLD		?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		?
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD		?
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD		?
MORONTA	GILDA	PLD	SI	112
NÚÑEZ	LUPE	PLD		113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD		?
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SIN VOTO	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SIN VOTO	166

RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SIN VOTO	183
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO	JUAN	PLD	SIN VOTO	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
ΓAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		188



### ACTA NO. 14 DEL MARTES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 129 DE 144

#### Votación 007" 06.11.2019 12:04:42

Moción: Sometido a votación el cuarto grupo de doscientas iniciativas legislativas relativas a contratos, con su informe que aprueba ciento noventa y ocho (198) iniciativas, y deja para continuar estudiando de manera individual a dos (2) iniciativas: (01043-2016-2020-CD y 01163-2016-2020).

Presentes en la votación: 109 Registrados: 123 Sí: 108 No: 1 No votaron: 14

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		?
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	189
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC		47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21

ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD	SI	41
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SIN VOTO	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	SIN VOTO	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SIN VOTO	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SI	50
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SIN VOTO	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	NO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SIN VOTO	63
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SI	34
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SIN VOTO	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SIN VOTO	74
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SIN VOTO	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
AMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
ODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		?
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
ÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		53
ANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
UERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
LMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		8
AYBAR	LOURDES	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?



### ACTA NO. 14 DEL MARTES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 130 DE 144

BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD		?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	SI	129
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	PLD		?
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		?
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		?
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD		124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	<u> </u>	?

GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		?
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD		135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD		?
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA	LUCÍA	PLD		?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		?
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD		?
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD		?
MORONTA	GILDA	PLD	SI	112
NÚÑEZ	LUPE	PLD		113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD		?
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SIN VOTO	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166

RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SIN VOTO	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
ΓΑΜÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	18
ΓEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		188



### ACTA NO. 14 DEL MARTES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 131 DE 144

Votación 008" 06.11.2019 12:06:15 »Número de Iniciativa: 06661-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación el procedimiento para que el proyecto fuese liberado del trámite de

lectura.

Presentes en la votación: 105 Registrados: 115 Sí: 105 No: 0 No votaron: 10

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		?
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SIN VOTO	189
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD	SI	41
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SIN VOTO	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	SI	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		50
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SI	34
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?

ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	74
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SIN VOTO	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		77
ODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		?
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
ÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		53
ANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
UERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
LMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
MARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
YBAR	LOURDES	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD		?



### ACTA NO. 14 DEL MARTES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 132 DE 144

BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	SI	129
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	PLD		?
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		?
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		?
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		?
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD		135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD		?
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA	LUCÍA	PLD		?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		?
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD		?
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD		?
MORONTA	GILDA	PLD	SI	112
NÚÑEZ	LUPE	PLD		113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD		?
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SIN VOTO	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168

REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO	JUAN	PLD	SIN VOTO	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
ΓΑΜÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	18
ГЕЈАDA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
ΓΕJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		188



### ACTA NO. 14 DEL MARTES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 133 DE 144

Votación 009" 06.11.2019 12:19:44 »Número de Iniciativa: 06661-2016-2020-CD Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Cultura.

Presentes en la votación: 111 Registrados: 117 Sí: 111 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		?
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SIN VOTO	189
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23

COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD	SI	41
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	SI	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SIN VOTO	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SI	50
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SI	34
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	74

ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	<u> </u>	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
ODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
ÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
ANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
UERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	<u> </u>	5
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
MARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
YBAR	LOURDES	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD		?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



## ACTA NO. 14 DEL MARTES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 134 DE 144

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	SI	129
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	PLD		?
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		?
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?

MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		?
MIGUEL ÁNGEL	PLD		135
ALEJANDRO	PLD		?
TULIO	PLD	SI	151
JOSE FELIPE	PLD	SIN VOTO	138
FRANCISCO	PLD	SI	140
VIRGINIA MÓNICA	PLD		?
RUBÉN	PLD		?
FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
JESÚS	PLD	SI	145
DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
LUCÍA	PLD		?
NORIS ELIZABETH	PLD		?
VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
RAFAEL	PLD	SI	150
RUDY MARÍA	PLD		?
HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MARIANO	PLD	SI	146
GILDA	PLD	SI	112
LUPE	PLD		113
MILADYS	PLD	SI	171
RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
CATALINA	PLD	SIN VOTO	159
ANA MARÍA	PLD	SI	160
FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PLUTARCO	PLD	SI	162
ROBERTO	PLD		163
ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
JUAN CARLOS	PLD	SIN VOTO	166
GETRUDE	PLD	SI	167
ARIDIO ANTONIO	PLD		168
GREGORIO	PLD		?
	MIGUEL ÁNGEL  ALEJANDRO  TULIO  JOSE FELIPE  FRANCISCO  VIRGINIA MÓNICA  RUBÉN  FRANCISCO ANTONIO  MARÍA JOSEFINA  JESÚS  DEMÓSTENES WILLIAN  FRANCISCO ANTONIO  LUCÍA  NORIS ELIZABETH  VÍCTOR ENRIQUE  RAFAEL  RUDY MARÍA  HENRY MODESTO  MARIANO  GILDA  LUPE  MILADYS  RAMÓN DILEPCIO  YSABEL JACQUELINE  CATALINA  ANA MARÍA  FRANKLIN YSAÍAS  PLUTARCO  ROBERTO  ADALGISA FÁTIMA  JUAN CARLOS  GETRUDE  ARIDIO ANTONIO	MIGUEL ÁNGEL PLD ALEJANDRO PLD TULIO PLD JOSE FELIPE PLD FRANCISCO PLD VIRGINIA MÓNICA PLD RUBÉN PLD FRANCISCO ANTONIO PLD MARÍA JOSEFINA PLD JESÚS PLD DEMÓSTENES WILLIAN PLD FRANCISCO ANTONIO PLD LUCÍA PLD NORIS ELIZABETH PLD VÍCTOR ENRIQUE PLD RAFAEL PLD RUDY MARÍA PLD HENRY MODESTO PLD MARIANO PLD GILDA PLD LUPE PLD MILADYS PLD RAMÓN DILEPCIO PLD YSABEL JACQUELINE PLD CATALINA PLD FRANKLIN YSAÍAS PLD FRANKLIN YSAÍAS PLD ROBERTO PLD ADALGISA FÁTIMA PLD GETRUDE PLD	MIGUEL ÁNGEL PLD ALEJANDRO PLD SI TULIO PLD SI JOSE FELIPE PLD SIN VOTO FRANCISCO PLD SI VIRGINIA MÓNICA PLD RUBÉN PLD SI MARÍA JOSEFINA PLD SI JESÚS PLD SI DEMÓSTENES WILLIAN PLD SI FRANCISCO ANTONIO PLD SI FRANCISCO ANTONIO PLD SI DEMÓSTENES WILLIAN PLD SI FRANCISCO ANTONIO PLD SI FRANCISCO ANTONIO PLD SI RUCÍA PLD VÍCTOR ENRIQUE PLD SI RAFAEL PLD SI RUDY MARÍA PLD SI RUDY MARÍA PLD SI RUDY MARÍA PLD SI MARIANO PLD SI LUPE PLD SI RAMÓN DILEPCIO PLD SI RAMÓN DILEPCIO PLD SI FRANKLIN YSAÍAS PLD SI FRANKLIN YSAÍAS PLD SI ROBERTO PLD SI ROBERTO PLD SI PLUAN CARLOS PLD SI VICTOR SIN VOTO SI ROBERTO PLD SI SI PLUTARCO PLD SI ROBERTO PLD SI S

RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD		186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD		18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		188



### ACTA NO. 14 DEL MARTES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 135 DE 144

Votación 010" 06.11.2019 12:20:59 »Número de Iniciativa: 06661-2016-2020-CD Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, en primera discusión.

Presentes en la votación: 106 Registrados: 115 Sí: 106 No: 0 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		?
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SIN VOTO	189
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD		22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23

COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD	SI	41
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SIN VOTO	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	SI	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SI	50
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SI	34
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	74

.ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
AOLINO RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		51
AAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY			77
		PRM	SI	-
ODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
ÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		53
ANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
UERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		5
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
LMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SIN VOTO	7
MARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		8
YBAR	LOURDES	PLD		?
ÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
SARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD		?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



## ACTA NO. 14 DEL MARTES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 136 DE 144

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	SI	129
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	PLD		?
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		?
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?

MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		?
MIGUEL ÁNGEL	PLD		135
ALEJANDRO	PLD		?
TULIO	PLD	SI	151
JOSE FELIPE	PLD		138
FRANCISCO	PLD	SI	140
VIRGINIA MÓNICA	PLD		?
RUBÉN	PLD		?
FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
JESÚS	PLD	SI	145
DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		153
FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
LUCÍA	PLD		?
NORIS ELIZABETH	PLD		?
VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
RAFAEL	PLD	SI	150
RUDY MARÍA	PLD		?
HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MARIANO	PLD	SIN VOTO	146
GILDA	PLD	SI	112
LUPE	PLD		113
MILADYS	PLD	SI	171
RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
CATALINA	PLD	SIN VOTO	159
ANA MARÍA	PLD	SI	160
FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PLUTARCO	PLD	SI	162
ROBERTO	PLD		163
ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
JUAN CARLOS	PLD		166
GETRUDE	PLD	SI	167
ARIDIO ANTONIO	PLD		168
GREGORIO	PLD		?
	MIGUEL ÁNGEL  ALEJANDRO  TULIO  JOSE FELIPE  FRANCISCO  VIRGINIA MÓNICA  RUBÉN  FRANCISCO ANTONIO  MARÍA JOSEFINA  JESÚS  DEMÓSTENES WILLIAN  FRANCISCO ANTONIO  LUCÍA  NORIS ELIZABETH  VÍCTOR ENRIQUE  RAFAEL  RUDY MARÍA  HENRY MODESTO  MARIANO  GILDA  LUPE  MILADYS  RAMÓN DILEPCIO  YSABEL JACQUELINE  CATALINA  ANA MARÍA  FRANKLIN YSAÍAS  PLUTARCO  ROBERTO  ADALGISA FÁTIMA  JUAN CARLOS  GETRUDE  ARIDIO ANTONIO	MIGUEL ÁNGEL  ALEJANDRO  PLD  TULIO  PLD  TULIO  PLD  JOSE FELIPE  FRANCISCO  PLD  VIRGINIA MÓNICA  RUBÉN  PLD  FRANCISCO ANTONIO  MARÍA JOSEFINA  PLD  DEMÓSTENES WILLIAN  FRANCISCO ANTONIO  LUCÍA  NORIS ELIZABETH  VÍCTOR ENRIQUE  RUDY MARÍA  PLD  RAFAEL  RUDY MARÍA  PLD  MARIANO  PLD  MARIANO  PLD  LUPE  PLD  MILADYS  RAMÓN DILEPCIO  YSABEL JACQUELINE  CATALINA  PLD  ROBERTO  PLD  ROBERTO  PLD  GETRUDE  PLD  GETRUDE  PLD  GETRUDE  PLD  GETRUDE  PLD  GETRUDE  PLD  GETRUDE  PLD  PLD  PLD  PLD  PLD  PLD  PLD  P	MIGUEL ÁNGEL  ALEJANDRO  PLD  TULIO  PLD  SI  JOSE FELIPE  PLD  FRANCISCO  PLD  VIRGINIA MÓNICA  RUBÉN  FRANCISCO ANTONIO  PLD  SI  MARÍA JOSEFINA  PLD  FRANCISCO ANTONIO  PLD  SI  DEMÓSTENES WILLIAN  FRANCISCO ANTONIO  PLD  SI  LUCÍA  NORIS ELIZABETH  PLD  VÍCTOR ENRIQUE  RUDY MARÍA  PLD  RUDY MARÍA  PLD  SI  RUDY MARÍA  PLD  SI  RUDY MARÍA  PLD  SI  RUDY MOBESTO  PLD  SI  MARIANO  PLD  SI  LUPE  PLD  MILADYS  PLD  SI  RAMÓN DILEPCIO  PLD  SI  PLD  SI  CATALINA  PLD  SI  ROBERTO  PLD  SI  ROBERTO  PLD  SI  PLD  SI  PLD  SI  ROBERTO  PLD  SI  ROBERTO  PLD  SI  ARIDIO ANTONIO  PLD   ADALGISA FÁTIMA  PLD   ARIDIO ANTONIO  PLD   SI  ARIDIO ANTONIO  PLD   SI  PLD  SI  ARIDIO ANTONIO  PLD   SI  ARIDIO ANTONIO  PLD   SI  ARIDIO ANTONIO  PLD   SI  ARIDIO ANTONIO  PLD   SI   ARIDIO ANTONIO  PLD   SI   ARIDIO ANTONIO  PLD   ARIDIO ANTONIO  PLD   SI   ARIDIO ANTONIO  PLD   SI   ARIDIO ANTONIO  PLD    ARIDIO ANTONIO  PLD    ARIDIO ANTONIO  PLD

RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD		186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		188



### ACTA NO. 14 DEL MARTES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 137 DE 144

Votación 011" 06.11.2019 12:22:38 »Número de Iniciativa: 06871-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación el procedimiento para que el proyecto fuese liberado del trámite de

lectura.

Presentes en la votación: 104 Registrados: 113 Sí: 104 No: 0 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		?
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SIN VOTO	189
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SIN VOTO	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24

	1			
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD	SI	41
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		50
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SIN VOTO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SI	34
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?

ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	74
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	Ti	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	Ti	87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	<u> </u>	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		51
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
ODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	Ti	92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
ÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	Ti	?
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
ANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
UERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		5
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
LMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
MARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
YBAR	LOURDES	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD		?



## ACTA NO. 14 DEL MARTES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 138 DE 144

BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	SI	129
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	PLD		?
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SIN VOTO	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		?
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		?
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD		135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD		?
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA	LUCÍA	PLD		?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		?
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD		?
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SIN VOTO	146
MORONTA	GILDA	PLD	SI	112
NÚÑEZ	LUPE	PLD		113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD		159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168

REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO	JUAN	PLD	SIN VOTO	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD		186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
ΓAMÁREZ	JOSEFINA	PLD		18
ГЕЈАDA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
ΓEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		188



### ACTA NO. 14 DEL MARTES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 139 DE 144

Votación 012" 06.11.2019 12:29:19
»Número de Iniciativa: 06871-2016-2020-CD
Moción: Sometida a votación la solicitud del diputado Plutarco Pérez para que el conocimiento del proyecto fuese declarado de urgencia.

Presentes en la votación: 99
Registrados: 108 Sí: 99 No: 0 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SIN VOTO	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		?
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SIN VOTO	189
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SIN VOTO	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SIN VOTO	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23

COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD	SI	41
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		50
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SIN VOTO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SI	34
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	74

ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
ODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
ÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
ANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		97
UERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM	SIN VOTO	59
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	58
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		5
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
LMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
MARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
YBAR	LOURDES	PLD		?
SÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
SARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD		?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



## ACTA NO. 14 DEL MARTES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 140 DE 144

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	SI	129
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	PLD		?
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		?
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?

MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		?
MIGUEL ÁNGEL	PLD		135
ALEJANDRO	PLD		?
TULIO	PLD		151
JOSE FELIPE	PLD	SI	138
FRANCISCO	PLD	SI	140
VIRGINIA MÓNICA	PLD		?
RUBÉN	PLD		?
FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
JESÚS	PLD		145
DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
LUCÍA	PLD		?
NORIS ELIZABETH	PLD		?
VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
RAFAEL	PLD	SI	150
RUDY MARÍA	PLD		?
HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MARIANO	PLD	SIN VOTO	146
GILDA	PLD	SI	112
LUPE	PLD		113
MILADYS	PLD	SI	171
RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
CATALINA	PLD		159
ANA MARÍA	PLD	SI	160
FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PLUTARCO	PLD	SI	162
ROBERTO	PLD	SI	163
ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
JUAN CARLOS	PLD		166
GETRUDE	PLD	SI	167
ARIDIO ANTONIO	PLD		168
GREGORIO	PLD		?
	MIGUEL ÁNGEL ALEJANDRO TULIO JOSE FELIPE FRANCISCO VIRGINIA MÓNICA RUBÉN FRANCISCO ANTONIO MARÍA JOSEFINA JESÚS DEMÓSTENES WILLIAN FRANCISCO ANTONIO LUCÍA NORIS ELIZABETH VÍCTOR ENRIQUE RAFAEL RUDY MARÍA HENRY MODESTO MARIANO GILDA LUPE MILADYS RAMÓN DILEPCIO YSABEL JACQUELINE CATALINA ANA MARÍA FRANKLIN YSAÍAS PLUTARCO ROBERTO ADALGISA FÁTIMA JUAN CARLOS GETRUDE ARIDIO ANTONIO	MIGUEL ÁNGEL  ALEJANDRO  PLD  TULIO  PLD  TULIO  PLD  JOSE FELIPE  FRANCISCO  PLD  VIRGINIA MÓNICA  RUBÉN  PLD  FRANCISCO ANTONIO  MARÍA JOSEFINA  PLD  DEMÓSTENES WILLIAN  FRANCISCO ANTONIO  LUCÍA  NORIS ELIZABETH  VÍCTOR ENRIQUE  RUDY MARÍA  PLD  RAFAEL  RUDY MARÍA  PLD  MARIANO  PLD  MARIANO  PLD  LUPE  PLD  MILADYS  RAMÓN DILEPCIO  YSABEL JACQUELINE  CATALINA  PLD  ROBERTO  PLD  ROBERTO  PLD  PLD  PLD  PLD  RAFALD  PLD  ROBERTO  PLD  PLD  GETRUDE  PLD  PLD  PLD  PLD  PLD  PLD  PLD  P	MIGUEL ÁNGEL  ALEJANDRO  PLD  TULIO  PLD  TULIO  PLD  SI  FRANCISCO  PLD  VIRGINIA MÓNICA  RUBÉN  FRANCISCO ANTONIO  PLD  SI  MARÍA JOSEFINA  PLD  DEMÓSTENES WILLIAN  PLD  SI  FRANCISCO ANTONIO  PLD  SI  FRANCISCO ANTONIO  PLD  SI  DEMÓSTENES WILLIAN  PLD  SI  LUCÍA  NORIS ELIZABETH  PLD  VÍCTOR ENRIQUE  PLD  RUDY MARÍA  PLD  SI  RUDY MARÍA  PLD  SI  RUDY MARÍA  PLD  SI  RUDY MORIS  RUDY MARÍA  PLD  SI  RUDY MARÍA  PLD  SI  RUDY MARÍA  PLD  SI  MARIANO  PLD  SI  LUPE  PLD  MILADYS  PLD  SI  RAMÓN DILEPCIO  PLD  YSABEL JACQUELINE  PLD  SI  FRANKLIN YSAÍAS  PLD  SI  ROBERTO  PLD  SI  ROBERTO  PLD  SI  ADALGISA FÁTIMA  PLD   PLD  SI  ARIDIO ANTONIO  PLD  SI  ARIDIO ANTONIO  PLD  SI   SI  SI  SI  PLD  SI  SI  PLUTARCO  PLD  SI  ADALGISA FÁTIMA  PLD   JUAN CARLOS  PLD  SI  ARIDIO ANTONIO  PLD  SI   SI  SI   SI  SI  PLD  SI  SI  PLD  SI  SI  PLD  SI  ROBERTO  PLD  SI  ARIDIO ANTONIO  PLD  SI   SI  SI  SI  PLD  SI  SI  SI  PLD  SI  SI  SI  PLD  SI  SI  SI  PLD  SI  SI  PLD  SI  SI  SI  SI  SI  PLD  SI  SI  SI  SI  SI  SI  SI  SI  SI  S

RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD		172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO	JUAN	PLD		154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD		186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD		18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		188



### ACTA NO. 14 DEL MARTES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 141 DE 144

Votación 013" 06.11.2019 12:30:47
»Número de Iniciativa: 06871-2016-2020-CD
Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión
Permanente de Asuntos Municipales.
Presentes en la votación: 98
Registrados: 104 Sí: 98 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre Part	ido Voto	Curul
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS PLD	SI	1
POZO	ANGELA	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO PLD	SI	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA PLD	SI	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE PPC/I	BIS	26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL PPC/I	BIS	27
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO PLR		16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO PLR	SI	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES FA/PO	QDC	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO FA/PO	QDC	?
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN MOD	A SIN VOTO	189
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO ALPA	ÍS	?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS PRSC	SIN VOTO	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS PRSC	SI	40
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA PRD	SI	23

COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SIN VOTO	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD	SI	41
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		50
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SIN VOTO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SI	34
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	74
JONGE GOMEZ	LDUARD	I IVIVI	91	/ <del>+</del>

ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	<u> </u>	87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
ÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
ANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		97
UERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
YBAR	LOURDES	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD		?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



### ACTA NO. 14 DEL MARTES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 142 DE 144

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	SI	129
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	PLD		?
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		?
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?

TWD LY GO DE LEO	MARKO YORÉ EREEDAM	DV D		
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		?
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD		135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SIN VOTO	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD		?
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA	LUCÍA	PLD		?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		?
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD		?
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD		146
MORONTA	GILDA	PLD	SI	112
NÚÑEZ	LUPE	PLD		113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD		159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		?

RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO	JUAN	PLD		154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD		186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD		18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		188



### ACTA NO. 14 DEL MARTES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 143 DE 144

Votación 014" 06.11.2019 12:32:07 »Número de Iniciativa: 06871-2016-2020-CD Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, en primera discusión.

Presentes en la votación: 98 Registrados: 107 Sí: 98 No: 0 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		?
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SIN VOTO	189
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SIN VOTO	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23

COLÓN	ANTONIO DEDNIA DEI	DDD	CT	25
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD	SI	41
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		50
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SI	34
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SIN VOTO	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		74

ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
ODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
ÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
ANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		97
UERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	58
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		5
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
MARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
YBAR	LOURDES	PLD		?
SÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD		?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



## ACTA NO. 14 DEL MARTES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 144 DE 144

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	SI	129
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	PLD		?
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		?
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SIN VOTO	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?

HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		?
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD		135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SIN VOTO	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD		?
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA	LUCÍA	PLD		?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		?
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD		?
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SIN VOTO	146
MORONTA	GILDA	PLD	SI	112
NÚÑEZ	LUPE	PLD		113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SIN VOTO	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		?

DICARDO CODNIEI	WADEN I ICDETH	DI D		0
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO	JUAN	PLD		154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD		186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD		18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		188